

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /SegundoReceso

02 - 08 - 2017

VII Legislatura / No. 174

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REVISAR Y FLEXIBILIZAR LA POLÍTICA DE SANCIONES EN CONTRA DE AQUELLOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL VOLUMINOSO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS 16 JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CREAR PARQUES PARA LA RECREACIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EN SU CASO ADECUAR ALGUNA PARTE DE LOS YA EXISTENTES PARA TAL FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO EL NOMBRE DE “JOSÉ VASCONCELOS”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2009, CITE A SESIÓN SOLEMNE A EFECTO DE DEVELAR EL NOMBRE DE “JOSÉ VASCONCELOS” EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CÍVICAS Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES DE TODO AQUEL QUE SEA PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN ANIMAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LOS OPERATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA PROTEGER A LOS VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, EN LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA Y MIGUEL HIDALGO, DE LA CRECIENTE OLA DE ASALTOS Y EXTORSIONES QUE SE HAN ESTADO REGISTRANDO EN LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN REALIZADO SOBRE LA BALACERA OCURRIDA EL PASADO 23 DE JULIO EN EL TIANGUIS “DE AVENIDA TEXCOCO” Y SI ÉSTA TIENE RELACIÓN CON ALGÚN GRUPO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, ASIMISMO SE EXHORTA A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SALVAGUARDAR A LOS CIUDADANOS QUE ASISTEN A LA ZONA, E IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y PREVENIR SI EXISTEN GRUPOS ORGANIZADOS DEDICADOS A LA EXTORSIÓN, VENTA DE DROGAS O ALGÚN OTRO ILÍCITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN ACCIONES INMEDIATAS TENDENTES A INCENTIVAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LABORALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y EN EL MISMO ACTO GENERAR LAS CONDICIONES APTAS PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EN TODOS LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DENOMINADO “TÚ PUEDES CON TU NEGOCIO” EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESARROLLO PRODUCTIVO EN ARAS DE UNA EFICIENTE Y EFICAZ REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SE REFUERCE LA VIGILANCIA EN LAS 12 LÍNEAS DE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LAS PERTENENCIAS DE LOS USUARIOS EN ESTAS INSTALACIONES, COMO MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO DEL ROBO A USUARIOS Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTE DELITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A TODOS LOS JEFES Y LAS JEFAS DELEGACIONALES QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, EL ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO DE CICLOTAXIS EN SU DEMARCACIÓN. COMO PARTE DEL MISMO INFORME SE LES SOLICITA INCLUIR DATOS DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE SERVICIOS NO RECONOCIDOS POR LA LEY, QUE UTILICEN MOTOCICLETAS, CARROS DE GOLF O SIMILARES Y QUE SE ESPECIFIQUE SI EN SU DELEGACIÓN EXISTE ANTECEDENTE DE AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA ESOS SERVICIOS NO RECONOCIDOS EN LA LEY DE MOVILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 FUE ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TIEMPO Y FORMA, LO PUBLIQUE DE INMEDIATO EN SU PORTAL DE INTERNET; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL, PARA QUE CUMPLA CON ALGUNOS LAUDOS LABORALES RESPECTO DE LA REINSTALACIÓN DE ALGUNOS TRABAJADORES DE DICHA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTREGUE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN FISCAL: NÚMERO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE HUBO REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 EN CADA RANGO CATASTRAL, DE LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; MONTO TOTAL RECAUDADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR LOS CONTRIBUYENTES DE CADA RANGO CATASTRAL DE LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL; NÚMERO TOTAL DE CUENTAS PREDIALES CUYAS BOLETAS DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PRIMER BIMESTRE DE 2017 CAMBIARON SU RANGO CATASTRAL RESPECTO A 2016, DETALLANDO CUÁNTAS CUENTAS CAMBIARON EN CADA RANGO CATASTRAL DE LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL 2016-2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, IMPLEMENTAR EN CONJUNTO, OPERATIVOS DE SEGURIDAD MÁS AMPLIOS Y FRECUENTES EN TODO EL SISTEMA DE TRANSPORTE METRO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL ROBO A PASAJEROS AL INTERIOR DE LAS LÍNEAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, DESARROLLO SOCIAL, LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS, LIC. ARACELY ESCALANTE JASSO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE REVISE Y MODIFIQUE EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA TARIFA ESPECIAL REDUCIDA PARA LOS ADULTOS MAYORES AFILIADOS AL INAPAM, CON OBJETO DE AMPLIAR EN TRES ESPACIOS EL NÚMERO ADULTO MAYOR POR CORRIDA, EN TODO LOS DÍAS DELAÑO Y QUE CON TECNOLOGÍA DE PUNTA SE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, RINDA A ESTA SOBERANÍA EN UN TERMINO DE 72 HORAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN REALIZADOS EN 100 ESCUELAS EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECLARAR COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA LOS BOSQUES “EL OCOTAL” Y “EL CEDRAL” UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL O CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE NÓMINA 8, ADSCRITO A ESE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE A LAS PERSONAS CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA HABILITAR LOS ACCESOS PEATONALES UBICADOS EN LA GLORIETA DE INSURGENTES COMO ESPACIOS CULTURALES CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ENTREGUE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y CASAS DE CULTURA DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROYECTO DE REORDENAMIENTO EN EL CETRAM PANTITLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ESTABLEZCA A LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, LA OBLIGATORIEDAD DE LLEVAR IMPRESO EN EL CASCO, EL NÚMERO DE LA MATRÍCULA DE LA MOTOCICLETA QUE CONDUCEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETENER LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA AVENIDA 5 DE MAYO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN E INTEGRACIÓN URBANA RELACIONADAS AL PROYECTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL SAN ÁNGEL" UBICADO EN CALLE RÓMULO O'FARRIL NO. 520, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, A FIN DE EVITAR O MINIMIZAR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE PUDIERAN GENERARSE EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN O MANTENIMIENTO, EN CONTRA DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS OLIVAR DE LOS PADRES, SAN ÁNGEL INN Y PROGRESO TIZAPÁN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE INFORMAR LAS RAZONES POR LAS CUALES LA COMISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEJÓ DE SESIONAR DESDE EL AÑO 2011, TODA VEZ QUE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO ES EL RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS RECURSOS CAPTADOS POR LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA CITAR A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL SECRETARIO SE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRMAM ALMEIDA ESTRADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN URGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR QUE REQUIERE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA GARCÍA MEDINA, INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR VIGILANCIA A LAS EMPRESAS SUBCONTRATORAS DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO DEL “CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES” DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL DISTRITO FEDERAL CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO POR LO QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS MISMAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA DE LA CDMX INVESTIGUEN ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DETENER LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE NÓMINA 8 A PERSONAS SIN ANTECEDENTES DE COLABORAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORENA ADSCRITOS AL PROGRAMA “APASO-PROFASE”, PARA QUE PUEDAN SER INCORPORADOS A LA NÓMINA OCHO Y SEAN RECONOCIDOS TODOS SUS DERECHOS LABORALES AQUELLOS TRABAJADORES QUE YA TIENEN MAYOR ANTIGÜEDAD Y CONOCIMIENTO DEL TRABAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA (INVI), ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, UN INFORME DETALLADO RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)****DIPUTACIÓN PERMANENTE****02 DE AGOSTO DE 2017**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **DOS, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
5. **SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
6. **DOS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

7. TREINTA Y SIETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVAR A CABO MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIAL ENCAMINADO A GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y EMOCIONALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REVISAR Y FLEXIBILIZAR LA POLÍTICA DE SANCIONES EN CONTRA DE AQUELLOS QUE TRANSPORTAN MATERIAL

VOLUMINOSO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LOS 16 JEFES Y JEFAS DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CREAR PARQUES PARA LA RECREACIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA Y EN SU CASO ADECUAR ALGUNA PARTE DE LOS YA EXISTENTES PARA TAL FIN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO EL NOMBRE DE “JOSÉ VASCONCELOS”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2009, CITE A SESIÓN SOLEMNE A EFECTO DE DEVELAR EL NOMBRE DE “JOSÉ VASCONCELOS” EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RESPECTO DE LAS INFRACCIONES CÍVICAS Y SUS RESPECTIVAS SANCIONES DE TODO AQUEL QUE SEA PROPIETARIO O POSEEDOR DE UN ANIMAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LOS OPERATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA PROTEGER A LOS VECINOS DE LA COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, EN LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA Y MIGUEL HIDALGO, DE LA CRECIENTE OLA DE ASALTOS Y EXTORSIONES QUE SE HAN ESTADO REGISTRANDO EN LOS ÚLTIMOS MESES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL AVANCE EN LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN REALIZADO SOBRE LA BALACERA OCURRIDA EL PASADO 23 DE JULIO EN EL TIANGUIS “DE AVENIDA TEXCOCO” Y SI ÉSTA TIENE RELACIÓN CON ALGÚN GRUPO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, ASIMISMO SE EXHORTA A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE SALVAGUARDAR A LOS CIUDADANOS QUE ASISTEN A LA ZONA, E IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y

PREVENIR SI EXISTEN GRUPOS ORGANIZADOS DEDICADOS A LA EXTORSIÓN, VENTA DE DROGAS O ALGÚN OTRO ILÍCITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, LIC. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, ASÍ COMO AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUIZ ORTEGA, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES IMPLEMENTEN ACCIONES INMEDIATAS TENDENTES A INCENTIVAR LA INDUSTRIA PENITENCIARIA, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES LABORALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y EN EL MISMO ACTO GENERAR LAS CONDICIONES APTAS PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EN TODOS LOS CENTROS**

PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDIMIENTO DENOMINADO “TÚ PUEDES CON TU NEGOCIO” EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESARROLLO PRODUCTIVO EN ARAS DE UNA EFICIENTE Y EFICAZ REINSERCIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SE REFUERCE LA VIGILANCIA EN LAS 12 LÍNEAS DE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LAS PERTENENCIAS DE LOS USUARIOS EN ESTAS INSTALACIONES, COMO MEDIDA URGENTE ANTE EL INCREMENTO DEL ROBO A USUARIOS Y CONTRIBUIR CON ELLO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTE DELITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A TODOS LOS JEFES Y LAS JEFAS DELEGACIONALES QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, EL ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO DE CICLOTAXIS EN SU DEMARCACIÓN. COMO PARTE DEL MISMO INFORME SE LES SOLICITA INCLUIR DATOS DE LA**

POSIBLE EXISTENCIA DE SERVICIOS NO RECONOCIDOS POR LA LEY, QUE UTILICEN MOTOCICLETAS, CARROS DE GOLF O SIMILARES Y QUE SE ESPECIFIQUE SI EN SU DELEGACIÓN EXISTE ANTECEDENTE DE AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA ESOS SERVICIOS NO RECONOCIDOS EN LA LEY DE MOVILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 FUE ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TIEMPO Y FORMA, LO PUBLIQUE DE INMEDIATO EN SU PORTAL DE INTERNET; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL, PARA QUE CUMPLA CON ALGUNOS LAUDOS LABORALES RESPECTO DE LA REINSTALACIÓN DE ALGUNOS TRABAJADORES DE DICHA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTREGUE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN FISCAL: NÚMERO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL QUE HUBO REGISTRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 EN CADA RANGO CATASTRAL, DE LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; MONTO TOTAL RECAUDADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 POR LOS CONTRIBUYENTES DE CADA RANGO CATASTRAL DE LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL; NÚMERO TOTAL DE CUENTAS PREDIALES CUYAS BOLETAS DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PRIMER BIMESTRE DE 2017 CAMBIARON SU RANGO CATASTRAL RESPECTO A 2016, DETALLANDO CUÁNTAS CUENTAS CAMBIARON EN CADA RANGO CATASTRAL DE LOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FISCAL 2016-2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, IMPLEMENTAR EN CONJUNTO,**

OPERATIVOS DE SEGURIDAD MÁS AMPLIOS Y FRECUENTES EN TODO EL SISTEMA DE TRANSPORTE METRO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL ROBO A PASAJEROS AL INTERIOR DE LAS LÍNEAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SECRETARIOS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, DESARROLLO SOCIAL, LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, Y A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS, LIC. ARACELY ESCALANTE JASSO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE REVISE Y MODIFIQUE EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA TARIFA ESPECIAL REDUCIDA PARA LOS ADULTOS MAYORES AFILIADOS AL INAPAM, CON OBJETO DE AMPLIAR EN TRES ESPACIOS EL NÚMERO ADULTO MAYOR POR CORRIDA, EN TODO LOS DÍAS DEL AÑO Y QUE CON TECNOLOGÍA DE PUNTA SE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PABLO MOCTEZUMA BARRAGÁN, RINDA A ESTA SOBERANÍA EN UN TERMINO DE 72 HORAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN REALIZADOS EN 100 ESCUELAS EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECLARAR COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA LOS BOSQUES “EL OCOTAL” Y “EL CEDRAL” UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN EL PROCESO DE BASIFICACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL O CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD DE NÓMINA 8, ADSCRITO A ESE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CONSIDERANDO PREFERENTEMENTE A LAS PERSONAS CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA HABILITAR LOS ACCESOS PEATONALES UBICADOS EN LA GLORIETA DE INSURGENTES COMO ESPACIOS CULTURALES CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y DE CULTURA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ENTREGUE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y CASAS DE CULTURA DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROYECTO DE REORDENAMIENTO EN EL CETRAM PANTITLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

33. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ESTABLEZCA A LOS

CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, LA OBLIGATORIEDAD DE LLEVAR IMPRESO EN EL CASCO, EL NÚMERO DE LA MATRÍCULA DE LA MOTOCICLETA QUE CONDUCEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETENER LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA AVENIDA 5 DE MAYO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN E INTEGRACIÓN URBANA RELACIONADAS AL PROYECTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL “RESIDENCIAL SAN ÁNGEL” UBICADO EN CALLE RÓMULO O’FARRIL NO. 520, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, A FIN DE EVITAR O MINIMIZAR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE PUDIERAN GENERARSE EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN O MANTENIMIENTO, EN CONTRA DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS OLIVAR DE LOS PADRES, SAN ÁNGEL INN Y PROGRESO TIZAPÁN DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE INFORMAR LAS RAZONES POR LAS CUALES LA COMISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEJÓ DE SESIONAR DESDE EL AÑO 2011, TODA VEZ QUE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO ES EL RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS RECURSOS CAPTADOS POR LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA CITAR A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRMAM ALMEIDA ESTRADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN URGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR QUE REQUIERE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMALIA GARCÍA MEDINA,

INFORME A ESTA SOBERANÍA CUÁLES HAN SIDO LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA DAR VIGILANCIA A LAS EMPRESAS SUBCONTRADORAS DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS SERVICIOS DE APOYO DEL “CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES” DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL DISTRITO FEDERAL CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO POR LO QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS MISMAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA PGJDF Y A LA CONTRALORÍA DE LA CDMX INVESTIGUEN ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DETENER LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE NÓMINA 8 A PERSONAS SIN ANTECEDENTES DE COLABORAR EN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORENA ADSCRITOS AL PROGRAMA “APASO-PROFASE”, PARA QUE PUEDAN SER INCORPORADOS A LA NÓMINA OCHO Y SEAN RECONOCIDOS TODOS SUS DERECHOS LABORALES AQUELLOS TRABAJADORES QUE YA TIENEN MAYOR ANTIGÜEDAD Y CONOCIMIENTO DEL TRABAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA (INVI), ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, UN INFORME DETALLADO RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



Ciudad de México a 31 de julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A TODOS LOS JEFES Y LAS JEFAS DELEGACIONALES QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD; DEL ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO DE CICLOTAXIS EN SU DEMARCACIÓN. COMO PARTE DEL MISMO INFORME SE LES SOLICITA INCLUIR DATOS DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE SERVICIOS NO RECONOCIDOS POR LA LEY, QUE UTILICEN MOTOCICLETAS, CARROS DE GOLF O SIMILARES Y QUE SE ESPECIFIQUE SI EN SU DELEGACIÓN EXISTE ANTECEDENTE DE AUTORIZACIÓN O PERMISO PARA ESOS SERVICIOS NO RECONOCIDOS EN LA LEY DE MOVILIDAD.**

ANTECEDENTES

I. Existencia de servicios de transporte de personas no reconocidos en la Ley de Movilidad

- En la Ciudad de México existen diversos servicios de transporte de pasajeros. La Ley de Movilidad reconoce de forma específica cuales

son los servicios legales y los tipifica. Así mismo, determina la ilegalidad de aquéllas opciones no reconocidas en esa legislación.

- Entre los servicios no reconocidos por la Ley de Movilidad se encuentran aquéllos que utilizan motocicletas, carros de golf, taxis sin autorización; entre otros.
- La prestación de servicios irregulares puede estar asociada a distintos tipos de problemáticas entre las que destacan: Desorden urbano, emisiones contaminantes, seguridad vial y seguridad pública. Es por ello, que resulta de primera importancia que las autoridades encargadas realicen las acciones necesarias, de acuerdo con sus atribuciones legales, para evitar y detener los servicios no permitidos por la Ley.
- Aun cuando hay información extraoficial de que en diversas delegaciones operan servicios no reconocidos por la Ley, no existe información por parte de las instancias delegacionales responsables. Para desarrollar acciones y políticas de control en la materia es necesario contar con información confiable.

II. Servicio de Ciclotaxis

- Aunque el servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxi se encuentra reconocido en la actual Ley de Movilidad; también es cierto que este servicio surgió primero de forma irregular y permaneció sin autorización ni reconocimiento legal por un largo periodo. Como resultado, a pesar de su reconocimiento jurídico, el servicio de

ciclotaxis ha se ha expandido con bajos niveles de regulación. Su crecimiento estimado en los últimos años es de 200 y su concentración es mayor en áreas específicas de alguna Delegaciones políticas de esta ciudad, como son Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Venustiano Carranza, Iztapalapa y Tláhuac. Sin embargo, hasta ahora no existe un padrón oficial del servicio, ni estudios de necesidad del mismo, así como instrumentos normativos, de gestión y regulación suficientes y claros.

- Por razones de seguridad para la ciudadanía en general, en marzo del año 2016, como presidenta de la Comisión de Movilidad de la ALDF VII Legislatura, presenté en sesión ordinaria la *“Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Movilidad inicie la actualización del padrón de ciclo taxis de la Ciudad de México, así como la elaboración de estudios técnicos y de necesidades de esta modalidad del servicio”* dicha proposición fue aprobada y considerada de urgente y obvia necesidad por el pleno de la Asamblea.

III. Detener servicios ilegales o irregulares

- El marco legal actual de la Ciudad de México y las disposiciones federales relativas establecen el papel gubernamental en la planeación, regulación y normatividad del servicio de transporte. Resulta de principal importancia para la seguridad de usuarios y no usuarios que los Jefes y las Jefas Delegacionales de todas demarcaciones:



1. Investiguen de la posible existencia en su demarcación de servicios de transporte de pasajeros irregulares, o no reconocidos legalmente y que informen a la Comisión de Movilidad de esta Asamblea Legislativa, así como a la Secretaría de Movilidad. A fin de tener un diagnóstico al respecto que sea completo en territorio de la Ciudad de México.
2. Informen de forma inmediata a la Secretaría del Movilidad del número de vehículos de servicio de ciclotaxis existentes en cada demarcación, así como el número y ubicación de las bases del dicho servicio.

CONSIDERANDO

- La Ley de Movilidad establece;
 1. En el Artículo 1, fracción LXXXVI, que el Servicio de Transporte Público es la actividad a través de la cual, la Administración Pública satisface las necesidades de transporte de pasajeros o carga, por sí, a través de Entidades, concesionarios o mediante permisos en los casos que establece la Ley y que se ofrece en forma continua, uniforme, regular, permanente e ininterrumpida a persona indeterminada o al público en general, mediante diversos medios;
 2. En su Artículo 2, entre otras cosas, que se considera de utilidad pública e interés general la prestación de los servicios públicos de transporte; y que la obligación original de proporcionarlos

corresponde a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares.

3. El artículo 12, fracción XLV, establece entre las atribuciones de la Secretaría de Movilidad: *“Planear, ordenar, regular, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en Ciclo taxis; elaborar o aprobar los estudios técnicos y de necesidades de esta modalidad de servicio; expedir el manual técnico del vehículo tipo autorizado para el Distrito Federal; otorgar los permisos correspondientes a los prestadores del servicio; así como, mantener un padrón actualizado con todos los datos que se determinen en el reglamento correspondiente”*.
4. En el artículo 12, fracción VI, señala como las atribución de la SEMOVI, realizar todas las acciones necesarias para que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de ser eficientes y eficaces, garanticen la seguridad de los usuarios, los derechos de los permisionarios y concesionarios y el cumplimiento de sus obligaciones.
5. La Fracción XXII, le otorga también a la SEMOVI la atribución de Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga, previstas en esta Ley y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, con sujeción a las disposiciones en la materia, procedimientos y políticas establecidas por la Administración Pública:

6. En tanto, la fracción XXIV del mismo artículo, establece que corresponde a dicha Secretaría: Coordinar con las dependencias y organismos de la Administración Pública, las acciones y estrategias que coadyuven a la protección de la vida y del medio ambiente en la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga, así como impulsar la utilización de energías alternas y medidas de seguridad vial;

7. Para las Delegaciones, la citada ley establece en su Artículo 15, que entre sus atribuciones se encuentran:
Conformar y mantener actualizado un inventario de los servicios, infraestructura y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad, vigilando que en su caso, cuenten con las autorizaciones o avisos necesarios para el efecto (Fracción V).
Crear un Consejo Delegacional Asesor en materia de Movilidad y Seguridad Vial, como canal de captación seguimiento, atención de las peticiones y demandas ciudadanas (Fracción VII).
Mantener una coordinación eficiente con la Secretaría para coadyuvar en el cumplimiento oportuno del Programa Integral de Movilidad y Programa Integral de Seguridad Vial (Fracción VIII).
Emitir visto bueno para la autorización que expida la Secretaría, respecto a las bases, sitios y lanzaderas de transporte público, en las vías secundarias de su demarcación (Fracción IX).

8. En el Artículo 17 establece la Ley de Movilidad establece también que: “Son obligaciones de las Delegaciones en materia de servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis:



I. Emitir opinión previa para la autorización que expida la Secretaría a los permisionarios del servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis, dentro de su demarcación; y

II. Contribuir con todas aquellas acciones de la Secretaría tendientes a que el servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis, además de prestarse con eficacia y eficiencia, garanticen la seguridad de los usuarios y los derechos de los permisionarios.

III. Emitir opinión previa ante la Secretaría sobre la estructuración, redistribución, modificación y adecuación de los circuitos, derroteros y recorridos en los cuales se autoriza la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura, sea considerado lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A TODOS LOS JEFES Y LAS JEFAS DELEGACIONALES QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, INFORMEN A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A ESTA SOBERANÍA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD; DEL ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO DE CICLOTAXIS EN SU DEMARCACIÓN. COMO PARTE DEL MISMO INFORME SE LES SOLICITA INCLUIR DATOS DE LA POSIBLE EXISTENCIA DE SERVICIOS NO RECONOCIDOS POR LA LEY, QUE UTILICEN MOTOCICLETAS, CARROS DE GOLF O SIMILARES Y QUE SE ESPECIFIQUE SI EN SU



**COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

VII LEGISLATURA

**DELEGACIÓN EXISTE ANTECEDENTE DE AUTORIZACIÓN O PERMISO
PARA ESOS SERVICIOS NO RECONOCIDOS EN LA LEY DE MOVILIDAD.**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
02 días del mes de agosto de 2017**

Lic. Norberto Castillo Flores

Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad



Ciudad de México a 02 de Agosto de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES

La motocicleta es probablemente el modo de transporte que ha presentado la tasa de crecimiento más alta en los últimos años. El crecimiento exponencial en el número e intensidad del uso de la motocicleta no es fenómeno que ocurre únicamente la Ciudad de México y su Zona Metropolitana, también se presenta con diferente intensidad y características particulares en otros estados de la República.



En la última década, la cantidad de motos en el país creció 294% y de ese total 13% se encuentra concentrado en la capital nacional. El ritmo de crecimiento de este medio de transporte supera con mucho la tasa de crecimiento de los automóviles.

En el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) registró un total de 91,324 motocicletas, lo que equivale a 54.4 por ciento más que en el año 2012. Esa cifra no considera las motocicletas registradas en los municipios conurbados y que circulan también en la Ciudad de México.

Las tendencias indican que se trata de un proceso creciente y no reversible. Esto constituye un importante desafío para la planeación y desarrollo de políticas públicas de movilidad en la Ciudad de México.

En Ciudad de México la planeación y regulación dirigida a las motocicletas está establecida, en el sentido de que la motocicleta es un vehículo motorizado y como tal se le considera, en la normatividad actual. Sin embargo, se trata de un vehículo que tiene particularidades con relación a las cuales los elementos que definen los derechos y obligaciones para quienes utilizan este modo de traslado son limitados e insuficientes para enfrentar la dimensión de las problemáticas actuales y futuras vinculadas con el tema.

Por ejemplo, los usuarios de motocicleta son altamente vulnerables ante posibles accidentes de tránsito. Se estima que en México ocurren 35 mil accidentes de motocicleta al año; los traumatismos craneales son la principal causa de muerte, lesiones graves y discapacidades. Las dimensiones y características del vehículo permite una forma muy distinta de conducción a la de los automóviles y, desde luego, de la bicicleta. Esto deriva, en los hechos, formas distintas de uso de la infraestructura vial.



Es necesario revisar diversos aspectos vinculados con la normatividad en el uso de la motocicleta para la movilidad en la Ciudad de México como por ejemplo:

- La seguridad de usuarios y no usuarios de este vehículo
- La regulación y adecuada documentación de las motocicletas, según el servicio para el cual se utiliza. Así como para los conductores
- El uso y la convivencia en el espacio público
- La utilización de infraestructura y equipamientos
- La regulación y control de emisiones contaminantes

La Ciudad de México requiere de la formulación de una política pública para las motocicletas. Con ello, nuestra ciudad se situará una vez más a la vanguardia del país en el tratamiento de un tema tan importante en la actualidad, pero que sin duda tendrá mucha mayor importancia en el futuro.

Distintas Secretarías e instancias de gobierno han realizado avances en el marco de sus respectivas áreas de actuación. Sin embargo, resulta ya inaplazable la construcción de una política integral que considere la diversidad de perfiles de usuarios, diferencias entre vehículos, naturaleza del uso de los mismos, utilización y convivencia en el espacio público con otros vehículos motorizados o no y, por su puesto de forma enfática con los peatones.

Es de urgente necesidad establecer una estructura normativa y de regulación en donde se especifiquen de forma clara y transparente derechos, obligaciones y elementos que posibiliten una convivencia segura y armónica en el espacio público para todos y cada uno de los habitantes que tienen derecho a utilizar el espacio público.



Al respecto, la presidencia de la Comisión de Movilidad de esta séptima Legislatura de la ALDF ha realizado un trabajo permanente y consistente, desde el inicio de la misma, en vinculación con instancias de gobierno, académicos de universidades públicas y representantes de la Sociedad Civil. En donde se incluyeron como actores sociales importantes a distintos grupos de motociclistas y representantes de la industria.

También organizó el primer Foro de Motociclistas en donde participaron representantes de los sectores ya señalados. Derivado del foro la Presidencia de la Comisión fue mediadora y coorganizadora mesas de trabajo conjuntas entre la ALDF, SEMOVI, Consejo Ciudadano y representantes del gremio de motociclistas.

De esas mesas, y con base en las propuestas ahí presentadas, resultó una agenda de temas relevantes. Algunos de ellos se han empezado a trabajar. En la mayoría de ellos se requiere de la dirección de distintas Secretarías de Gobierno y la participación de otras instancias institucionales y sectores sociales. Así mismo, los aspectos contenidos en la agenda tienen distinta naturaleza, grado de complejidad, factibilidad y tiempos de posible implementación.

Se trata en muchos casos de temas, como ya se ha señalado, que requieren de la participación, análisis y acuerdo de un mayor número de instituciones y actores sociales interesados, incluyendo a los grupos de motociclistas, y a los cuales impactan las decisiones que en torno al uso y regulación de la motocicleta. Usuarios y no usuarios de ese vehículo convivimos y hacemos uso del espacio público, las infraestructuras y los equipamientos. Por tanto, deben incluirse todos los puntos de vista en la elaboración de la política pública para las motocicletas.

La agenda de temas derivada de las mesas de trabajo contempla entre otros temas:



- Necesidad de expedición de licencias diferenciadas por tipo de servicio y de vehículo, capacitación, condiciones. Así como análisis y adecuación del procedimiento y requisitos para obtenerla.
- Diferenciación de placas por tipo de servicio privado, mercantil, discapacidad y antiguas.
- Que las motocicletas sean emplacadas antes de su salida de las agencias de venta.
- Base de información actualizada del parque vehicular motorista en la Ciudad de México.
- Realizar estudios de calles y avenidas de intersecciones peligrosas para el mejoramiento de las condiciones de movilidad de la población en general y que incluya a usuarios de motocicleta.
- Mejorar las condiciones para la intermodalidad en CETRAMS, en donde se considere también a las motocicletas.
- Requerimiento de espacios para estacionar motocicletas en infraestructura vial y en estacionamientos públicos.
- Normatividad para el uso de casco e indumentaria para seguridad de motociclistas.
- Cursos de capacitación y creación de campañas de educación vial que incluya a motociclistas.
- Crear un manual de motocicletas.
- Medición y regulación de emisiones contaminantes: Que se estudie la posibilidad de revisar criterios y procedimiento de medición de emisiones contaminantes para motos en específico



- Analizar el lugar de los usuarios de motocicleta en la jerarquía de la movilidad.
- Inclusión de este sector en espacios existentes para la participación social.

Como puede concluirse de lo anterior, se trata de contenidos que requieren del análisis y participación de distintas instancias de gobierno, especialistas, sociedad civil (usuarios y no usuarios de motocicleta). La convocatoria y dirección en la formulación de la política pública aquí propuesta corresponde al Gobierno de la Ciudad a través de las Secretarías encargadas de la movilidad, la seguridad, el medio ambiente y el desarrollo urbano de la Ciudad de México, pues son las que tienen capacidad y atribuciones de decisión para la posterior conducción del desarrollo de una política pública para las motocicletas.

CONSIDERANDO

1. El desarrollo de la política integral para las motocicletas en la Ciudad de México, debe estar sustentada en cuatro temas principales: Movilidad, Seguridad Pública, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. En ese sentido, la política debe estar formulada y a cargo de las Secretarías de Gobierno responsables de cada uno de esos aspectos.
2. Ley Orgánica para la Administración Pública establece que en esta Ciudad de México:

A la Secretaría de Movilidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades. También le corresponde



formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad.

Corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública, entre otras atribuciones. Realizar acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas. Desarrollar las políticas de seguridad pública. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana.

A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano.

A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

Por lo anterior se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE LOS AVANCES EN RELACIÓN A LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA MOTOCICLETAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
02 días del mes de Agosto de 2017**

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

morena
La esperanza de México

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

VII LEGISLATURA.

Presente.

El Grupo Parlamentario de Morena de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción VIII, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I y XXI, 13, fracciones II y IV, 17 fracciones IV, V y VII, y 36 fracciones V y VII, 50 y, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 133 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN DE REESOLUTIVO CON PUNTO DE ACUERDO,

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 FUE ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TIEMPO Y FORMA, LO PUBLIQUE DE INMEDIATO EN SU PORTAL DE INTERNET,

al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, es su párrafo cuarto, señala textualmente que “La auditoría Superior deberá rendir a más tardar el 15 de julio del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el Informe de Resultados a la Asamblea, a través de la Comisión; esta se integrará con los informes finales de auditoría relativos a una misma cuenta pública. Una vez presentado el Informe, éste se publicará en el portal de Internet de la Auditoría Superior”.

SEGUNDO.- Tal como lo ordena la norma citada, la Auditoría Superior de la Ciudad de México entregó el 15 de julio próximo pasado, a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

TERCERO.- A la fecha actual, miércoles 26 de julio del año 2017, la Informe de Resultados del 2015 aún no se ha subido al portal de Internet de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, encontrándose en su lugar solamente el correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- El Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública que la Auditoría Superior de la Ciudad de México presenta a la Asamblea Legislativa, representa uno de los instrumentos principales con los que cuenta éste órgano de gobierno para cumplir con una de sus responsabilidades más importantes, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México y en otras leyes: la fiscalización por el Legislativo del ejercicio de la Hacienda Pública de la Ciudad.

SEGUNDO.- Con el propósito de que la ciudadanía en general tenga a su disposición la revisión de los resultados de la gestión de la Hacienda Pública del Distrito Federal realizados por la Auditoría Superior de la Ciudad de México; y que tenga a la vista y pueda evaluar también, la forma en la cual la Asamblea Legislativa, a través de su órgano técnico, cumple con la potestad exclusiva de fiscalizar el manejo de la Hacienda Pública, ley contempla que el Informe de Resultados se publique en el portal de internet de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

TERCERO.- Una vez que el Informe de Resultados 2015 ha sido entregado en tiempo y forma por la Auditoría Superior de la Ciudad de México a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, situación que se cumplió hace más de 10 días naturales, sin que a la fecha se encuentre publicado en el correspondiente portal de internet, el Grupo Parlamentario de morena presenta el siguiente resolutivo con el siguiente Punto de Acuerdo:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y UNA VEZ QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2015 FUE ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN TIEMPO Y FORMA, LO PUBLIQUE DE INMEDIATO EN SU PORTAL DE INTERNET,



GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Por el Grupo parlamentario de morena

Dado en el Recinto Legislativo el 26 de julio del 2017.

Ciudad de México, a 19 de julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO RECESO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL, PARA QUE CUMPLA CON ALGUNOS LAUDOS LABORALES RESPECTO DE LA REINSTALACIÓN DE ALGUNOS TRABAJADORES DE DICHA INSTITUCIÓN; Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El heroico cuerpo de bomberos, tiene sus antecedentes desde el año 1871 y 1873, el primero de estos fue por decreto presidencial y publicado en el Diario Oficial y el segundo corresponde al cuerpo de bomberos creado en el Puerto de Veracruz en el mes de agosto.

Se debe reconocer que al hablar del heroico cuerpo de bomberos, es sinónimo de esperanza, seguridad, nobleza y heroísmo, por lo que no está por demás recordar el siniestro que fuera el motivo que por mandato presidencial le otorgara el grado de “heroico”, ya que según antecedentes registrados se podrá constatar que, el día 28 de noviembre del año 1948, se registró un incendio de una tlapalería y ferretería de nombre “la sirena”, que se encontraba en un inmueble de 3 pisos, por lo que al recibir al llamado de auxilio la estación de bomberos de Tacubaya, a dicho incendio acudió el carro número 8 de la propia estación con su tripulación respectiva, al llegar el incendio estaba fuera de control, los bomberos tuvieron que romper la cortina de uno de los locales, para poder ingresar y tratar de erradicar el fuego, sin esperar que ya estando dentro del inmueble, se desplomo la loza de la planta baja, causando la muerte de 12 bomberos y un civil.

La Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, establece que toda persona tiene el derecho y la obligación de solicitar los servicios del Heroico cuerpo de Bomberos del Distrito federal, en situaciones de emergencia, siniestro y desastre, contemplado en su art. 4°.

Lo anterior, es solo una de las tantas intervenciones y que sin lugar a duda en cada una de ellas depende su integridad y su vida por salvar los bienes y la propia vida de

todos los ciudadanos, es por ello que sin lugar a duda cada integrante del heroico cuerpo de bomberos debe ser respetado en su integridad laboral.

Por otro lado y respecto del objetivo de este Punto de Acuerdo, han sido emitidos diversos laudos laborales dentro de los expedientes 2105/09, 640/2012, 369/2014 y 850/2014, por la Junta Especial Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, en los cuales se ordena la reinstalación de los trabajadores Fabián Rogelio Corona Mendoza, José Porfirio Cortés Alvarado, Antonio Chávez Hernández, Manuel Escamilla Padilla, Marco Antonio Fuentes Lieja, Luis Gerardo Pérez Saldívar, Jorge Arturo Soto Muñoz, Ángel Edgar Zavala Alonso, Carlos Rodríguez Gutiérrez, Esther Tellez Ponce y Omar Israel Dávila Pérez, quienes laboraban en el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior y a pesar que la misma Junta Laboral ha emitido ejecutorias y realizado diversas diligencias para cumplimentar los mencionados laudos, no se ha podido reinstalar a ninguno de los trabajadores en comento.

Desde entonces y hasta el día de hoy, no ha existido la disposición, ni la voluntad, para cumplimentar los mencionados laudos laborales y restituir en sus derechos laborales a los trabajadores en comento.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Junta Especial Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, emitió diversos laudos laborales en los que se condenó al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México a reinstalar a los trabajadores mencionados en el cuerpo del presente escrito. Sin embargo, hasta el día de hoy, dicha dependencia se ha negado a cumplimentar las reinstalaciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con las facultades inherentes de este órgano Legislativo tal y como lo contempla el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno y con cualquiera otra dependencia o entidad, de igual forma está facultada para presentar proposiciones y denuncias de actos que afecten de manera directa a la ciudadanía en términos de lo establecido en el artículo 17 fracciones IV Y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO: La acción hecha valer por los trabajadores de nombre FABIAN ROGELIO CORONA MENDOZA, JOSÉ PORFIRIO CORTÉS ALVARADO, ANTONIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, MANUEL ESCAMILLA PADILLA, MARCO ANTONIO FUENTES LEIJA, LUÍS GERARDO PÉREZ SALDÍVAR, JORGE ARTUTO SÓTO MUNÓZ Y ÁNGEL EDGAR ZAVALA ALONSO, CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ESTHER TELLEZ PONCE Y OMAR ISRAEL DÁVILA PÉREZ, en contra del HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, (hoy ciudad de México), dando cabal cumplimiento al artículo 123 constitucional, así como a la Ley Federal del Trabajo,

siendo esta una Ley de Observancia General tal y como lo establece su artículo 1, por lo que el trabajo es considerado un derecho y un deber social, por lo que el estudio y resolución, debe estar regulada por lo establecido en los artículos 20, 35, 48, 132, y demás relativos y aplicables de la mencionada Ley.

Adicionalmente a la controversia laboral en la que se condenó a la reinstalación de los trabajadores en mención, existe una sentencia de un CUMPLIMIENTO DE EJECUTORÍA de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce, correspondiente al expediente numero 640/2012, obteniendo como resultado un laudo de fecha, siete de junio de dos mil trece, donde se ordena la restitución de sus derechos laborales, A LA REINSTALACIÓN JURÍDICA Y MATERIAL de los trabajadores, tal y como lo establecen los resolutivos,(cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno).

La protección de los trabajadores se encuentra plasmada en los artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, el artículo 42 del mismo ordenamiento, establece que independientemente de los derechos establecidos en las Leyes laborales y de Seguridad Social respectivas, los miembros del Organismo tendrán los siguientes derechos:

Fracción V.- Recibir trato digno y decoroso por parte de sus superiores y compañeros.

Asimismo, el art. 43 establece que el régimen laboral aplicable a los bomberos, será el establecido por la legislación laboral correspondiente, debiéndose tomar en cuenta la dignificación de su profesión a través de un salario remunerador que compense los riesgos que implica y de un seguro de vida que proteja a su familia en caso de muerte en servicio o cuando sufra la pérdida de algún órgano por accidente de trabajo.

Por los considerandos establecidos, mismos que son fundados es evidente que el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, cuenta con un marco normativo suficiente para acudir a en defensa de sus derechos laborales.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL, PARA QUE CUMPLA CON LOS LAUDOS LABORALES CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES 2105/09, 640/2012, 369/2014 y 850/2014, RESPECTO DE LA REINSTALACIÓN DE LOS TRABAJADORES MENCIONADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

ATENTAMENTE



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto;
2. Es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal revisar la Cuenta Pública del año anterior que le remita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
3. Es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunicarse con los otros órganos locales de gobierno;



VII LEGISLATURA

4. Es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria;
5. La Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México tiene la atribución de recaudar, cobrar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y demás ingresos a que tenga derecho el Distrito Federal;
6. El proyecto de Ley de Ingresos que debe aprobar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cada ejercicio fiscal debe contener la estimación de los ingresos correspondientes al cierre del ejercicio en curso
7. El conocimiento del número de contribuyentes del Impuesto Predial, así como su desglose en cada uno de los rangos catastrales definidos en el artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal es indispensable para la correcta apreciación y pronóstico de la evolución del pago del mencionado impuesto;
8. El conocimiento de los montos del pago del Impuesto Predial en cada uno de los rangos catastrales definidos en el artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal es indispensable para la correcta apreciación y pronóstico de la evolución del pago del mencionado impuesto;
9. La estimación de recaudación del Impuesto Predial presentada por el Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa, cada año de la presente administración, ha resultado notablemente subestimada.



VII LEGISLATURA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de las Diputadas y los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El correcto pronóstico de los ingresos a recaudar en cada ejercicio fiscal, en materia de Impuesto Predial, es un bien público, debido a que permite programar de mejor manera los ingresos totales del Sector Público Presupuestario del Gobierno del Distrito Federal, evitándose o reduciéndose el margen de subestimación de los mismos; y con ello, se permite mejorar sustancialmente la programación del Presupuesto de Egresos en cada ejercicio fiscal, para que al final de cada ejercicio fiscal no se termine con superávits presupuestarios;

TERCERO.- La adecuada revisión de la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal requiere que la Asamblea Legislativa, y su órgano técnico, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, cuenten con los elementos suficientes para evaluar si las estimaciones de ingresos contenidas en cada Iniciativa de Ley de Ingresos presentada cada año por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa está adecuadamente sustentada;

CUARTO.- Tanto el adecuado pronóstico de ingresos –en especial del Impuesto Predial- como el debido análisis de la Cuenta Pública, en particular la sección correspondiente a los ingresos públicos por concepto de Impuesto Predial, requieren que la Asamblea Legislativa cuente con la siguiente información:



morena

VII LEGISLATURA

- a. *¿Cuántos contribuyentes del Impuesto Predial hay en cada rango catastral en el ejercicio fiscal 2016, conforme a lo definido en el artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal;*
- b. *¿Qué monto total se recaudó en el ejercicio fiscal 2016 por cada rango catastral de los definidos en el Artículo 130 del Código Fiscal?*
- c. *¿Cuál es el número total de cuentas prediales cuyas boletas del Impuesto Predial para el primer bimestre de 2017 cambiaron su rango catastral respecto a 2016, detallando cuántas cuentas cambiaron en cada rango catastral de los definidos en el artículo 130 del Código Fiscal 2016-2017?.*

QUINTO.- Para la Asamblea Legislativa es indispensable contar con la información fiscal señalada, para realizar las tareas que le corresponden definidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que se refiere a la determinación del Impuesto Predial de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTREGUE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN FISCAL:



morena

VII LEGISLATURA

- 1. Número de contribuyentes del Impuesto Predial que hubo registrados al 31 de diciembre del 2016 en cada rango catastral, de los definidos en el artículo 130 del Código Fiscal del Distrito Federal;**
- 2. Monto total recaudado en el ejercicio fiscal 2016 por los contribuyentes de cada rango catastral de los definidos en el Artículo 130 del Código Fiscal;**
- 3. Número total de cuentas prediales cuyas boletas del Impuesto Predial para el primer bimestre de 2017 cambiaron su rango catastral respecto a 2016, detallando cuántas cuentas cambiaron en cada rango catastral de los definidos en el artículo 130 del Código Fiscal 2016-2017.**

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de _____ del año en curso.

SUSCRIBE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SSP) Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO (SCT), IMPLEMENTAR EN CONJUNTO, OPERATIVOS DE SEGURIDAD MÁS AMPLIOS Y FRECUENTES EN TODO EL SISTEMA DE TRANSPORTE METRO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL ROBO A PASAJEROS AL INTERIOR DE LAS LÍNEAS en tenor de los siguientes motivos:

Antecedentes:

El tema de la seguridad pública hoy es el centro del debate en nuestra comunidad. En el ámbito social, la seguridad ha pasado a ser objeto de análisis y críticas constantes, ya que es una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por el Gobierno.

Para poder gozar de un bienestar en la sociedad, el Estado debe generar las condiciones que permitan al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, patrimonio y otros bienes jurídicos se encuentren fuera de peligro, daño o riesgo y que ante la realidad de un Estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los

ciudadanos centraran gran parte de sus esfuerzos en la defensa de sus bienes y derechos.

El problema de la inseguridad en la CDMX es un fenómeno cada vez más común. Asaltos, robos y acoso se enlistan como los principales problemas a los que se enfrentan millones de capitalinos en el transporte público. Pero el Gobierno insiste en negar la realidad. Hay violencia cotidiana...pero las autoridades aseguran que aquí no pasa nada.

En el primer trimestre de 2017 se registró el mayor número de robos denunciados en la Ciudad de México de los últimos cinco años. Fueron casi 23 mil 400 asaltos de todo tipo denunciados, un promedio de 260 nuevos robos a diario, **la tasa de robos en la capital duplica a la tasa nacional** e incluso, en algunas **delegaciones, es hasta cinco veces mayor**. Así, la Ciudad de México ocupa el primer lugar a nivel nacional, en robo a negocio, segundo lugar en robo a transeúntes, el tercero en robo con violencia y el cuarto en extorsión¹.

Sin embargo en los informes oficiales la inseguridad se ha reducido en la Ciudad de México, .. “aquí no hay crimen organizado y tampoco narcotráfico”... En pocas palabras, la capital es un oasis de paz en un país de violencia, pero la realidad de los habitantes no coincide con la verdad oficial.

Exposición de Motivos

La mayoría de los usuarios temen viajar en transporte público, sin embargo, se ven obligados por sus actividades cotidianas. El Centro de Estudios Sociales y de Opinión (CESOP) del de la Cámara de Diputados, realizó la “Encuesta de Movilidad Urbana”. La encuesta reveló que 6 de cada 10 capitalinos utiliza alguna modalidad de transporte público –camión, microbús, Metro, Metrobús,

¹ Reporte Sobre Delitos de Alto Impacto, Marzo 2017, Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad.

combis, taxis, etc.– y de ellos, el 58% declaró sentirse inseguro al abordarlo. El 58.4 % de los usuarios consideran que el mayor riesgo es el asalto o el robo.

De los delitos considerados de alto impacto, el robo en el interior del Metro fue el que tuvo el mayor crecimiento, pues se registró que en los primeros cinco meses de 2017 aumentaron los robos a pasajeros al registrarse un total de **599 asaltos con y sin violencia**. Los robos en este año superaron a los registrados durante 2014 y 2015 cuando se tuvieron 401 y 469, respectivamente. Los objetos más robados en estos cinco meses fueron celulares, tabletas, carteras, mochilas y joyas.

Cabe mencionar que entre 2010 y 2013 el Gobierno de la Ciudad de México invirtió más de 25 millones de pesos para la adquisición de 39 detectores de metales, con el objetivo de fortalecer la seguridad en las estaciones y detectar armas de cualquier tipo u objetos peligrosos que se intenten ingresar a las instalaciones. Sin embargo varios de estos artefactos no sirven y sólo se encuentran de “adorno” en más de 30 estaciones.

Además, en los últimos tres años ha contratado a **1,950 policías auxiliares y bancarios** para reforzar la seguridad en las estaciones con mayor demanda, medida que no se ha visto reflejada en la incidencia delictiva que se mantiene al alza.

El 30 de Marzo de 2016, en la estación Balbuena, de la Línea 1, se capturó a un hombre que portaba un arma de fuego, calibre 22. La persona que denunció el hecho, describió que al viajar a bordo del tren, un individuo que permanecía en el interior del vagón, lo amagó con un arma de fuego y le quitó sus pertenencias.

El 4 de Abril del presente año, pasajeros que viajaban en la línea 1, entre las estaciones Candelaria y Merced, declararon que fueron víctimas de un asalto a mano armada, donde 2 hombres y una mujer les quitaron sus pertenencias. Al terminar el robo, los ladrones huyeron sin que autoridad alguna se encontrara cerca del andén para detenerlos o alertar a la policía.

Los casos más recientes son los ocurrido el 27 de febrero de 2017, en la estación Plaza Aragón dirección Buena Vista, donde alrededor de poco más de 5 hombres se subieron al vagón y amenazaron a los pasajeros que estaban dentro, exigiendo carteras y celulares, los agredidos buscaron a personal en la estación y no encontraron vigilantes o personal de la estación que los apoyara.

El último caso, es el reportado el pasado 20 de julio del presente año, donde testigos contaron que el asalto ocurrió entre las estaciones San Lázaro y Flores Magón, cerca de la una de la tarde, cuando cuatro hombres armados subieron al vagón, y al cerrar las puertas, comenzaron a amenazar a los más de 30 pasajeros para que entregaran sus pertenencias.

Aunque las autoridades han negado el hecho debido a que nadie ha denunciado, debemos tomar en cuenta que 7 de cada 10 delitos no son denunciados y el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa subió de 92.8% en 2014 a 93.7% en 2015².

Invencción de hecho o no, la realidad es que la Ciudad de México vive una crisis de seguridad aguda que ha provocado temor y preocupación en la población que ha generado que los ciudadanos de México gastaran en 2015, hasta 77 mil 901 millones de pesos para incrementar la seguridad de su hogar. Los Secuestros, asesinatos y asaltos a plena luz del día en zonas que, en teoría, eran consideradas seguras en la Ciudad de México han sido evidenciadas ahora como “**focos rojos**” a través de las redes sociales además del transporte público, entre sus deficiencias, que ha reportado también mayor frecuencia de robo con violencia.

Es menester de los Representantes Populares cuidar y ayudar a la ciudadanía, además de brindar las condiciones óptimas para el pleno desarrollo de la sociedad. Es legítimo derecho de los ciudadanos poder defenderse de la delincuencia y esa responsabilidad del Estado dotar de las herramientas necesarias a los ciudadanos para brindar seguridad.

² Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016.

Considerandos:

PRIMERO: que la Secretaria de Seguridad Publica tiene la misión de reservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población de la Ciudad de México.

SEGUNDO: De acuerdo al artículo 3°, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La Secretaria tiene las atribuciones de realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO: la fracción VII, del artículo 3, de la ley anteriormente mencionada establece que la Secretaria de Seguridad Publica puede celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia con otras autoridades del Distrito Federal y establecer acuerdos conforme a la legislación para la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro.

CUARTO: que debido al incremento de robo y asaltos dentro del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), es necesario llevar a cabo operativos de seguridad más amplios y frecuentes dentro de los andenes y vagones para disminuir los robos y asaltos con la finalidad de brindar seguridad y bienestar a los usuarios de este medio de transporte.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SSP) Y AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO (SCT), IMPLEMENTAR EN CONJUNTO, OPERATIVOS DE SEGURIDAD MÁS AMPLIOS Y FRECUENTES DENTRO DE LOS ANDENES Y VAGONES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL ROBO A PASAJEROS AL INTERIOR DE LAS LÍNEAS.

Dado en el recinto legislativo, a los 26 días del mes de Julio de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe Dip. Juan Jesús Briones Monzón, integrante del Grupo Parlamentario Morena, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, RINDA A ESTA SOBERANIA EN UN TERMINO DE 72 HORAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS DE RENOVACION REALIZADOS EN 100 ESCUELAS EN LA DEMARCACION.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 22 de Julio el Jefe Delegacional en Azcapotzalco Pablo Moctezuma Barragán informó a la ciudadanía a través de las redes sociales y de la página oficial Delegación Azcapotzalco la renovación de 100 escuelas.

En dicha publicación señala que se rehabilitó la infraestructura educativa a través de la inversión pública de recursos que fueron aprovechados por 99 instituciones públicas, precisando que los trabajos realizados fueron consistentes en:

- Rehabilitación de instalaciones hidrosanitarias
- Rehabilitación de instalaciones eléctricas
- Acabados en pisos y muros
- Cancelería

En 37 planteles educativos y que se aplicó impermeabilizante y pintura a otras 62 instituciones. La información únicamente se limitó a eso y en ningún momento se precisó cuáles escuelas fueron aparentemente beneficiadas con las tareas mencionadas y que servicios fueron realizados. Por lo anterior es necesario conocer a cuánto ascienden los recursos asignados para la realización de estos trabajos de mantenimiento.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y el derecho al acceso a la información de los vecinos de Azcapotzalco, solicito al Delegado presente a esta soberanía un informe donde detalle todo lo relativo a los trabajos realizados y así mismo exhortarlo a que haga público el listado de las escuelas beneficiadas.

Es necesario además que en la medida de lo posible informe de manera puntual, oportuna y precisa a la ciudadanía sobre futuros trabajos realizados en su administración, evitando así que los interesados presenten

complicadas solicitudes a Desarrollo Social en donde la mayoría de los casos, no reciben respuestas a sus peticiones.

Fundo mi petición en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contempla en su artículo 6 párrafo segundo el Derecho Humano de acceso a la Información que a la letra dice:

“(..)

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.”

SEGUNDO. - La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información señala el derecho humano de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial tal como lo establece su artículo 3 que establece

“Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.”

TERCERO. – Que en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, éste órgano es competente para solicitar la información y documentación que considere necesaria a las autoridades para el mejor desempeño de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa someto a consideración esta soberanía de urgente y obvia resolución la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN, RINDA A ESTA SOBERANIA EN UN TERMINO DE 72 HORAS UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS TRABAJOS DE RENOVACION REALIZADOS EN 100 ESCUELAS EN LA DEMARCACION.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

México D. F., 2 de Agosto del 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECLARAR COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA LOS BOSQUES “EL OCOTAL” Y “EL CEDRAL” UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS,** al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La Delegación Cuajimalpa se encuentra, en su punto más alto a 2,750 metros sobre el nivel del mar. Al menos El 70 % de la superficie de la delegación Cuajimalpa de Morelos está catalogado como Suelo de Conservación y representa el 7.5 % del Suelo de Conservación total en el Distrito Federal.

Su clima, varía de templado a frío, entre 8 y 19 grados; Cuajimalpa es más húmedo y frío que el resto de la Ciudad de México.

Un sistema de barrancas y cañadas, así como altas precipitaciones pluviales, vuelven a esta demarcación un generador de oxígeno y regulador del clima para la Ciudad.

A principios del siglo XX, la preocupación por conservar nuestros bosques, llevó al Presidente Venustiano Carranza a declarar el 5 de diciembre de 1917, como el primer Parque Nacional de la República Mexicana, el Desierto de los Leones, el cual está localizado en la Delegación de Cuajimalpa; se trata de un lugar hermoso, donde aún se puede admirar el Ex Convento de los Carmelitas Descalzos.

El 14 de febrero de 1986 fue declarado, por Decreto Presidencial como área de conservación ecológica. Abarca 84,442 hectáreas que constituyen el 59% de la extensión de la capital. En el proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se indica que: “de la superficie total reconocida como suelo de conservación, 62,000 mil hectáreas se encuentran bajo el régimen jurídico de propiedad social (ejidos, comunidades y pueblos).

Este cinturón verde ha estado sometido en las últimas décadas a un desmesurado crecimiento urbano dejando a su paso un triste ecocidio. Organizaciones no gubernamentales, estiman que la tasa de ocupación urbana ha crecido a un ritmo de más de 300 hectáreas por año, dejando a su paso una tasa de deforestación anual de 500 hectáreas.

El suelo de conservación no solamente provee de servicios y bienes ambientales, masas boscosas y productos agropecuarios a la Ciudad, es también un lugar donde se asientan pueblos originarios con sus tradiciones culturales, prácticas productivas y relaciones sociales, como manifestación de interrelación con la tierra.

Cuajimalpa ha resentido en forma particular la problemática del desarrollo urbano desmedido y mal planeado en nuestra Ciudad. Fraccionamientos lujosos, imponentes rascacielos, corporativos, centros comerciales y megaproyectos, han provocado grandes problemas como falta de agua para los habitantes de pueblos y colonias no residenciales.

Es por ello, que ante el crecimiento de la Ciudad y la degradación de los bosques, las áreas de reserva ecológica tienen un valor especial a constituirse en base fundamental para el equilibrio natural de la Ciudad. Nuestros bosques han quedado sumamente reducidos de la extensión que tenían originalmente. Esto afecta la calidad del aire, la recarga natural de mantos acuíferos y modifica significativamente el clima de la Ciudad.

Las áreas verdes que representan los pulmones de nuestra Ciudad, se encuentran muy deteriorados y requieren del esfuerzo de todos para su conservación y recuperación, además del aprovechamiento

de espacios abiertos que puedan transformarse en parques con la calidad de áreas naturales protegidas.

Los bosques de “El Cedral” y “El Ocotil” tienen un gran valor ecológico ya que están densamente poblados por vegetación de coníferas y se encuentran integrados plenamente al Parque Nacional del *Desierto de los Leones*, y si bien no pertenecen a éste, han sido siempre un espacio abierto, que los cuajimalpenses y los habitantes de toda la ciudad, quieren que se siga conservando, en beneficio de todos y todas.

Estos 2 bosques son visitados diariamente por cientos de capitalinos que acuden a ellos a practicar algún deporte, o simplemente a caminar por sus senderos y disfrutar de su belleza.

Son 300 hectáreas de bosque, que delimitan la zona urbanizada del pueblo de El Contadero, la colonia La Venta, la colonia Loma del Padre y el pueblo de San Pablo Chimalpa. Los litigios por los límites y por las formas de propiedad de estos bosques han sido ancestrales e históricos.

Cabe señalar que existió ya un proyecto para la urbanización de dichos bosques e inclusive se llevaron a cabo acciones como el intento de construir una barda perimetral, gracias a que los mencionados bosques se encuentran según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en su versión 1997 en suelo de

preservación ecológica, los particulares se vieron impedidos para realizar obras de urbanización.

La amenaza de destrucción de estos bosques se hizo presente nuevamente, ahora con la construcción del tren interurbano México – Toluca, cuyo paso por esa zona preveía la tala de miles de árboles, así el pasado martes 20 de junio de este año, lugareños y personas que acuden a realizar deporte en el bosque del Ocotál, se percataron que habían sido talados alrededor de 75 árboles.

Gracias a la organización de lugareños y atletas de alto rendimiento que se organizaron para participar en mesas de trabajo en dónde participaron la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México y representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales , entre otros. El pasado 3 de julio el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera, anunció una modificación al trazo del Tren Interurbano México-Toluca, **para evitar una afectación al Bosque El Ocotál**, Guillermo Narváez, director general de Transporte Ferroviario de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dijo que en atención “al reclamo ciudadano” se acordó realizar la modificación.

El artículo 20 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal establece el derecho que tienen los habitantes de la Ciudad de México de disfrutar de un ambiente sano, siendo las autoridades competentes, las encargadas de tomar medidas necesarias para conservar ese derecho; es por ello solicitamos a las autoridades de la Ciudad de México que los bosques “El Cedral” y “El Ocotal”, se conviertan en un área natural protegida, entendiendo esta área como los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido suficientemente alterados por actividades antropogénicas; que se busca preservar y restaurar, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características ecogeográficas, conteniendo especies, bienes y servicios ambientales y culturales, que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación.

El establecimiento de un área natural protegida, no implica necesariamente que la superficie afectada de dicha declaratoria deba ser expropiada, siendo éste un hecho adicional a la propia declaración, tal y como se infiere del artículo 96 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal que establece que las limitaciones, modalidades, usos, destinos y reservas y provisiones que se determinan en virtud de la constitución de un área natural protegida, son de utilidad pública y serán obligatorias para los propietarios de los predios comprendidos dentro de ésta.

Si deseamos que no sólo la Ciudad de México, sino toda la Zona Metropolitana del Valle de México sea viable en un futuro, una de las prioridades a nivel metropolitano debe ser la preservación de los recursos naturales, el equilibrio ecológico y el mejoramiento del medio ambiente, a través de mecanismos como son la recuperación y ampliación de las zonas arboladas, mediante la figura de creación de áreas naturales protegidas que los gobiernos de la Ciudad de México y el Gobierno Federal deberán favorecer y promover en su creación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal “Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el establecimiento de las áreas naturales protegidas no reservadas a la Federación, que se requieran para la preservación, cuidado, restauración, forestación, reforestación y mejoramiento ambiental. Su establecimiento y preservación es de utilidad pública y se realizará en forma concertada y corresponsable con la sociedad, así como con los propietarios y poseedores de los predios ubicados en la zona objeto del decreto o declaratoria respectiva.”

Los Bosques de “El Cedral” y “El Ocotal” brindan una importante variedad de servicios ambientales, mismos que *“influyen directamente en el mantenimiento de la vida, generando beneficios y bienestar para las personas y las comunidades.*

Son ejemplos de servicios ambientales del bosque:

- *Captación y filtración de agua;*
- *Mitigación de los efectos del cambio climático;*
- *Generación de oxígeno y asimilación de diversos contaminantes;*
- *Protección de la biodiversidad*
- *Retención de suelo;*
- *Refugio de fauna silvestre;*
- *Belleza escénica, entre otros.”¹*

Por ello su conservación resulta prioritaria para la viabilidad de toda la Zona Metropolitana del Valle de México.

“En la Ciudad de México actualmente están decretadas 23 Áreas Naturales Protegidas y un Área Comunitaria de Conservación Ecológica, las cuales abarcan una superficie de 26,047 hectáreas, que representan 17 % del Suelo de Conservación de la CDMX.”². Cabe mencionar que durante la presente administración capitalina, no se ha declarado ninguna área natural protegida.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

1

□ <http://www.conafor.gob.mx/web/temas-forestales/servicios-ambientales/>

2

□ <http://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/suelo-de-conservacion>

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, declare como Área Natural Protegida los bosques denominados “*El Ocotal*” y “*El Cedral*”, ubicados en la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos.

Dado el recinto legislativo de Donceles , a dos de Agosto de 2017.

Dip. María Eugenia Lozano Torres

PUNTO DE ACUERDO PARA HABILITAR LOS ACCESOS PEATONALES UBICADOS EN LA GLORIETA DE INSURGENTES COMO ESPACIOS CULTURALES CIUDADANOS.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA HABILITAR LOS ACCESOS PEATONALES UBICADOS EN LA GLORIETA DE INSURGENTES COMO ESPACIOS CULTURALES CIUDADANOS, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo a la Diversidad Cultural, establece que cultura se entiende como el **conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social.**

La cultura engloba las artes y las letras, así como los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, así como los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

El párrafo doceavo del numeral cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a la letra señala lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales...”

El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

La diversidad cultural es una de las fuentes del desarrollo social, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.¹

¹ Artículo tercero de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.

El Programa de Fomento y Desarrollo Cultural (2014 – 2018), emitido por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, establece que la cultura es “la forma en que los individuos, las comunidades y los pueblos interpretan su tiempo, mantienen viva su memoria histórica y construyen su futuro; la vida de las personas y de las sociedades es impensable sin los signos, las imágenes y las palabras que lo representan.”

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México (2012) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se desprende que el gasto total por la adquisición de bienes y servicios culturales de los hogares nacionales ascendió a 122,268 millones de pesos.

De conformidad con lo anterior, el 47.1 por ciento se destinó a la adquisición de productos culturales en la vía pública, el 24.8 por ciento se gastó por ingresar a sitios y eventos culturales seleccionados, el 17.6 por ciento se gastó en adquisiciones de productos culturales en internet, el 6.7 por ciento se gastó por concepto de pago, cuota o cooperación por asistir a cursos y talleres culturales, el 1.9 por ciento se gastó por presenciar voluntariamente espectáculos culturales en la vía pública y 1.8 por ciento se gastó por ingresar a fiestas tradicionales, fiestas, festivales artísticos y culturales.

En el caso de la Ciudad de México, el inciso D del artículo octavo de su nuevo ordenamiento constitucional, señala lo siguiente:

Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.

El Atlas de Infraestructura Cultural de México (2010), la capital cuenta con 310 sitios arqueológicos, cinco de ellos abiertos al público, y un estimado de 7,000 monumentos históricos de los siglos XVI al XIX.

De conformidad con lo anterior, 11,071 monumentos capitalinos han sido catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) como monumentos artísticos correspondientes a los siglos XX y XXI.

Arte urbano:

En América Latina, desde los años veinte el muralismo fue la primera expresión de arte urbano, fue influenciado por diversos movimientos políticos, sociales e ideológicos, por muralistas como José Clemente Orozco², Diego Rivera³ o David Alfaro Siqueiros⁴, que entendían esta

² (1883 - 1949)

³ (1886 - 1957)

⁴ (1876 - 1974)

actividad como una manera de democratizar el arte o de ponerla disposición de todo el público⁵.

En el artículo titulado “La Influencia del Arte Urbano en la Sociedad: una metamorfosis en los espacios públicos” emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se establece que “el arte que invade las calles es ciertamente uno de nuestro grandes triunfos y patrimonio de todos... Es urgente esta relectura del arte urbano, que hoy ya no es un sinónimo de rebeldía de grupos al margen de la sociedad, y si una forma de retratar a la ciudad en ella misma. Gracias a esas intervenciones urbanas, el arte ya no es únicamente de la élite.”

Glorieta de Insurgentes:

La Glorieta de Insurgentes se construyó en 1968 como parte de la creación de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Se encuentra ubicada en el cruce de la Avenida Chapultepec y la Avenida de los Insurgentes de la Ciudad de México, desembocando en ella tanto la Avenida Oaxaca como las calles de Jalapa y Génova (acceso a la colonia Roma Norte y a la Zona Rosa).

⁵ Evaluación de Impacto de los Programas Arte Urbano, Pinta Fachadas y Rehabilitación de Espacios Públicos. <http://fundacionhogares.org/documentos/EvaluacionPintemosMexico.pdf>

En 2016, las autoridades de la Ciudad de México decidieron renovar el corredor Insurgentes, remodelando la estructura con pintura, techumbre⁶, instalación de bancas, redes de *Wi Fi*, conectores de celulares, así como la colocación de fuentes y rampas para personas con discapacidad.

De igual manera, se estableció la reducción del número de locales comerciales al interior de la estación Insurgentes del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, así como la retabulación de la renta de los comerciantes para permear la mejora de la zona.

A pesar de la remodelación de la zona, los pasos inferiores peatonales de la Glorieta siguen siendo conocidos por la peligrosidad y obscuridad que siempre los ha caracterizado.

En el grupo parlamentario de **morena**, consideramos que como parte de los trabajos de renovación de la Glorieta de Insurgentes, se deben recuperar estos pasos peatonales con la posibilidad de ser instaurados como galerías de arte abiertas, en los cuales, los capitalinos puedan inscribir sus solicitudes para poder hacer exposiciones de fotografía y arte urbana en los pasos peatonales de la zona.

⁶ Techumbre: Remodelación de techos.

La apropiación y recuperación de espacios públicos por parte del Estado simboliza la posibilidad de crear nuevos espacios abiertos enfocados en la instalación de exposiciones de arte ciudadanas que actualmente no poseen oferta cultural alguna.

En la Ciudad de México existen galerías de arte abiertas, la principal ubicada en las rejas del Bosque de Chapultepec sobre Paseo de la Reforma.

La creación de espacios culturales ciudadanos, logra erradicar el peligro para todos los transeúntes, así como atraer el turismo y de igual manera, fomentar el acceso a espacios de arte para todos los ciudadanos mexicanos que carecen de lugares para exponer sus obras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO,

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS (AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA CONJUNTA, REHABILITEN LOS PASOS INFERIORES PEATONALES DE LA GLORIETA DE INSURGENTES

ACONDICIONÁNDOLOS COMO ESPACIOS CULTURALES QUE PUEDAN ACOGER EXPOSICIONES ARTÍSTICAS URBANAS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA CONJUNTA RECIBAN LAS SOLICITUDES CIUDADANAS PARA EXPONER OBRAS DE ARTE Y FOTOGRAFÍAS EN EL ESPACIO PREVIAMENTE ENUNCIADO.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

DIP. DAVID RICARDO

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ



Néstor Núñez López
Diputado

morena

CERVANTES PEREDO

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 02 de agosto de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ENTREGUE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y CASAS DE CULTURA DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ENTREGUE UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS CENTROS Y CASAS DE CULTURA DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arte es una de las manifestaciones más elevadas de la actividad humana, como elemento esencial en el desarrollo y evolución del hombre mediante la cual se expresa una visión personal y desinteresada que

interpreta lo real o imaginado con recursos sonoros, plásticos o lingüísticos.

Se ha demostrado científicamente que el estudio de las bellas artes, cultiva en el ser humano una sensibilidad que lo lleva a desarrollar una ética sólida en la vida adulta.

Los derechos culturales son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección. Son derechos humanos aseguran el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

En México, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoce 31 sitios nacionales bajo la declaratoria de “Patrimonio Cultural de la Humanidad.”

Diez ciudades mexicanas se encuentran en la categoría de bienes culturales debido a su alto valor histórico, arquitectónico, cultural y urbanístico.

Para la institución previamente mencionada, la Ciudad de México posee un alto valor cultural debido a las muestras de arquitectura novohispana. Ejemplificando, posee la Catedral Metropolitana (la más grande del continente) y además cuenta con cinco templos aztecas que conjuntamente sintetizan el proceso de sincretización que se generó en nuestro país.

La capital cuenta con un total de 238 centros culturales en donde se desarrollan actividades que promueven las artes, actividades recreativas y de integración social vitales para el desarrollo de la vida orgánica de la metrópoli.

La Carta de los Derechos Humanos reconoce el “Derecho de acceso a la Cultura”, mismo que establece que:

Toda persona tiene derecho para acceder a la cultura y a sus beneficios, así como a disfrutar de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

El Derecho a la Cultura es relativo a la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor; las minorías y el acceso a la cultura.

El artículo segundo de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal expresa que el fomento y desarrollo cultural atenderá como principios rectores:

III. Fomento a la cultura con un sentido distributivo, equitativo, plural y popular, estableciendo las bases para que las actividades culturales en el Distrito Federal lleguen a todos los sectores de la población y a todas las zonas de la ciudad;

IV (...)

V. Proteger la expresión artística y cultural conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;

VI. Preservar y difundir el patrimonio cultural;

La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal en su artículo cinco párrafo quinto establece que:

Crear, estimular, conservar, adecuar y administrar establecimientos culturales, tales como centros y casas de cultura, escuelas, bibliotecas, centros de capacitación o investigación, museos, salas de exposición, espacios mediáticos, imprentas y editoriales, pudiendo contar con el

apoyo de instituciones públicas y privadas, mediante la generación de soportes técnicos, materiales y financieros, de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Es menester que los espacios de difusión de cultura y donde se aplican las políticas de la misma en el espectro local y territorial se encuentren en condiciones óptimas para su funcionamiento y que las autoridades competentes mantengan una vigilancia constante sobre los mismos para que la reproducción de los procesos de culturalización se lleven de forma permanente y progresiva a fin generar una ciudadanía sensible y consiente de la importancia de las artes en la sociedad.

Por lo anterior expuesto someto a consideración de este pleno el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que.

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS CASAS DE CULTURA DE CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE CON ESA INFORMACIÓN SE TOMEN MEDIDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS MISMAS DENTRO DE CADA DEMARCACIÓN.

SEGUNDO.-SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE APLIQUE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS CASAS DE CULTURA Y LAS ACTIVIDADES QUE EN ELLAS SE REALIZA A FIN DE QUE TENGAN MÁS AFLUENCIA DE VISITANTES.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO

DIP. LUCIANO TLACOMULCO



Néstor Núñez López
Diputado

morena

TORRES

OLIVA

Dado en el Recinto Legislativo el día 02 de agosto de 2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROYECTO DE REORDENAMIENTO EN EL CETRAM PANTITLÁN

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROYECTO DE REORDENAMIENTO EN EL CETRAM PANTITLÁN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Ciudad de México ha implementado una política de reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal, mejor conocidos como CETRAM, con la finalidad de mejorar y modernizar la infraestructura, la seguridad y la accesibilidad del transporte público y concesionado, renovar su imagen y la eficacia de los puntos de conexión

entre los distintos medios, además de la revitalización de las áreas verdes, espacios culturales y de convivencia.

De conformidad con la fracción XV del artículo 9 de la Ley de Movilidad vigente el CETRAM se define como:

Artículo 9.-

[...]

XV.- Centro de Transferencia Modal: *Espacio físico con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirve de conexión a los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte;*

Los cuarenta y dos CETRAM¹ que existen en las dieciséis delegaciones de la Ciudad de México han sido objeto de estudio y análisis por parte del Gobierno Capitalino.

Incluso, entre los proyectos que se están desarrollando entorno a los CETRAM, uno de los destacados ha sido el de la adición de espacios que funcionan como estacionamientos para las bicicletas.

El primer caso como éste, fue el del CETRAM ubicado en Pantitlán. En septiembre de 2014 se inauguró el servicio gratuito de Biciestacionamiento Masivo (BEM) para que los usuarios optaran por la alternativa de transportarse en bicicleta hasta el Centro, dejarla en

¹ www.cetram.cdmx.gob.mx (30 de julio de 2017).

resguardo seguro y utilizar el transporte público y concesionado. La finalidad es contribuir con las políticas de transporte sustentable.

No obstante a que es una realidad que el Gobierno de la Ciudad busca contribuir en la reducción de los niveles de contaminación ambiental y a proporcionar otros medios eficientes para que los usuarios del CETRAM Pantitlán se transporten de manera óptima, lo cierto es que estos proyectos aledaños no son suficientes para mejorar la calidad de los servicios que se prestan y su accesibilidad.

El CETRAM que más usuarios registra por día es el de Pantitlán pues transporta a más de un millón de personas en aproximadamente 2 mil 400 unidades². Este centro contiene las estaciones que conectan cuatro líneas del Sistema Transporte Colectivo Metro (la línea 1 a Observatorio, la línea 5 dirección Politécnico, la línea 9 a Tacubaya y la línea A, a La Paz), una estación del Mexibús, rutas de microbuses, combis y taxis, que llegan con pasajeros y usuarios desde los municipios de Chimalhuacán, San Vicente Chicoloapan, Chalco y Nezahualcóyotl del Estado de México y de las delegaciones de Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza con la intención de arribar a distintos puntos de la Ciudad.

El CETRAM Pantitlán tiene una superficie de más de 88 mil metros cuadrados, escindidos en seis áreas que se ubican dentro de las

² Diana Delgado, “Paradero de Pantitlán, el más grande y conflictivo”, El Universal, 4 de marzo de 2015.

delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza. Del lado de la delegación Venustiano Carranza, este CETRAM tiene 26 pasillos ubicados en la zona norte, sur, poniente y en el paradero del Mexibús. Por el lado de la delegación Iztacalco, el CETRAM tiene las áreas denominadas “A y B”.

Las arterias viales que conectan con el CETRAM Pantitlán son Canal de Churubusco y Avenida Ignacio Zaragoza. Ambas arterias colindan con la colonia Agrícola Pantitlán.

Según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en la delegación Iztacalco del 30 al 40% de la población que trabaja tarda una hora o más en trasladarse a su lugar de trabajo. Por lo anterior, los vecinos de esta colonia han tenido graves problemas de tráfico y obstáculos frecuentes para la movilidad, pues salir y entrar de la colonia ha aumentado los tiempos de traslado de los vecinos a sus centros de trabajo.

Por otro lado, una de las problemáticas detectadas por los usuarios y vecinos del CETRAM Pantitlán y que demandan una respuesta inmediata es la inseguridad. Los usuarios manifiestan que este Centro es el más **inseguro** por los asaltos dentro y fuera de las estaciones del metro.

Además, los usuarios del CETRAM han señalado que es el más conflictivo³ por la cantidad de ambulantes (aproximadamente 900) que alberga,

³ Ídem.

además de la suciedad, basura, falta de higiene y mantenimiento de las instalaciones y los alrededores⁴.

Otro punto negativo, es que el CETRAM Pantitlán concentra una gran cantidad de microbuses, autobuses, combis y taxis. Por lo menos, se tiene registro de 28 rutas de transporte público⁵. En los operativos se han encontrado irregulares en sus permisos, unidades en mal estado, que circulan con exceso de velocidad, suben y bajan pasaje en puntos no autorizados y en general, violan las normas viales. Incluso en los operativos del alcoholímetro de la Secretaría de Seguridad Pública se ha registrado que los conductores del transporte concesionado van en estado de ebriedad.

Aunque desde el 2014 con la Ley de Movilidad del Distrito Federal se reconoce y garantiza el derecho al tránsito accesible, seguro y eficiente de los habitantes de la ciudad y sus delegaciones, lo cierto es que cualquier proyecto acerca del CETRAM Pantitlán afecta las vías de comunicación y de transporte, así como el derecho de movilidad de los vecinos, derecho consagrado en el artículo 5 de la Ley de Movilidad vigente:

Artículo 5.-

La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para

⁴ Lucilly Zavala, “Cetram Pantitlán, el más conflictivo”. Capital México, 23 de agosto de 2016.

⁵ “Van por rescate de Pantitlán”, Noticias Mi Ruta DF, 11 de noviembre de 2013.

acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.

En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.

Los vecinos de la colonia Agrícola Pantitlán han expresado reiteradamente la preocupación por conocer el proyecto que se desarrollara en este mencionado CETRAM pues directamente les afecta cualquier modificación o intervención que esté planeando el Gobierno de la Ciudad.

La afectación no solamente va con relación a su derecho a la movilidad, sino en un impacto ambiental seguido de todas las consecuencias que traen las obras, como entorpecimiento de las vías de comunicación y en la afectación del abasto de agua, lugar ya de por sí conflictivo por ser una salida recurrente a los estados del sur- oriente del país.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL PROYECTO DE REORDENAMIENTO EN EL CETRAM PANTITLÁN.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 02 de agosto de 2017



morena

Néstor Núñez López

Diputado

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, DELEGACIÓN IZTACALCO.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante del grupo parlamentario del partido morena en la VII Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, DELEGACIÓN IZTACALCO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El calentamiento global es el cambio de temperatura que está registrando el planeta tierra debido a la emisión de gases. Estos gases permiten el paso de la luz, pero no del calor como sucede dentro de un invernadero, de ahí su nombre¹.

¹ “¿Qué es el calentamiento global?”, Sección Medio Ambiente, National Geographic, 5 de septiembre de 2010.

Entre los gases que producen el efecto invernadero se encuentran el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O). El principal de ellos, el dióxido de carbono es provocado por las actividades cotidianas del ser humano como la combustión del petróleo y el gas natural.

Se estima que la cantidad de dióxido de carbono en la atmósfera se ha elevado desde el siglo XVIII hasta el XXI en más de un tercio². Ahora los cambios más drásticos en la temperatura se han dado en las últimas cuatro décadas en lugar de que sea en siglos³.

Por lo anterior, los niveles de calor en el planeta son cada vez más altos y las consecuencias repercuten directamente en la naturaleza puesto que los glaciares del polo norte, Groenlandia y la Antártida, se están derritiendo y el nivel del mar se está elevando, en algunas zonas el mar se está calentando, en otras enfriando, la cantidad de lluvia que cae está siendo diferente de la habitual, entre muchos otros cambios climáticos en los diferentes *hábitats*.

En la Ciudad de México, otro factor del cambio climático es el grado de deforestación que ha alcanzado cada una de las delegaciones⁴. A pesar de que el Gobierno capitalino ha plantado más de cuatro millones y medio de

² *Ídem.*

³ *Ídem.*

⁴ Daniel Olvera, “Movilidad Urbana y Deforestación en la CDMX”, MexicanTimes, 15 de julio de 2017.

árboles, no se cumple el requerimiento básico de área verde por habitante que es de 9 metros cuadrados por persona, por lo que, en la capital, es la reducida cifra de 5.3 metros cuadrados por persona⁵. En otras palabras, en seis años se han talado más de 24 mil árboles.

Simplemente el traslado de los habitantes de las delegaciones a sus centros laborales es el acto que más emisión de dióxido de carbono provoca en el medio ambiente:

“En promedio, un auto grande produce aproximadamente 3.7 kilogramos de CO₂ al día, cantidad de contaminantes para la que se requieren por lo menos 64 árboles para absorberlos”⁶.

Es necesario tener una gran cantidad de árboles para transformar ese dióxido de carbono que emiten los automóviles en oxígeno puro.

La colonia Agrícola Pantitlán está ubicada la zona oriente de la ciudad dentro de la delegación Iztacalco.

Como consecuencia del desarrollo habitacional, la colonia tuvo un crecimiento en su densidad poblacional en la década de los ochenta de más de 523 mil habitantes⁷, aunque en el 2010 disminuyó a más de 384 mil⁸.

⁵ Iván Zúñiga, “CDMX, desprotegida ante contingencias por falta de árboles”, *Publimetro*, 25 de mayo de 2017.

⁶ *Ídem*.

⁷ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, 1997, p. 7.

⁸ Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, Iztacalco, CONEVAL-SEDESOL, 2010.

No obstante a la población que ostenta, y al gran tránsito que presenta de forma cotidiana, pues es el límite entre la delegación Iztacalco y la Venustiano Carranza, además de ser colindante con puntos saturados de tránsito vehicular (como el Canal de Churubusco y la Avenida Ignacio Zaragoza) y de ser la entrada desde el oriente que canaliza una gran cantidad de transeúntes al centro de la ciudad y a más sitios, la colonia carece de los espacios verdes y áreas recreativas adecuadas.

Por otro lado, es un hecho que el Gobierno de la Ciudad de México ha suscrito convenios de cooperación específica con organismos internacionales para promover el comercio, el desarrollo urbano, la movilidad, la innovación, la tecnología, la salud y el turismo. Dentro de esta gama de temas estratégicos se encuentran el desarrollo sustentable y el social⁹.

Los vecinos de esta colonia han considerado apremiante que el Gobierno de la Ciudad de México señale los mecanismos, fondos o programas que provienen de Acuerdos o Convenios Internacionales en materia de cambio climático con el objetivo de expropiar predios con construcciones irregulares, facilitar la comprar inmuebles abandonados, o fábricas en desuso, para transformarlos en espacios recreativos con la doble finalidad de contribuir con la lucha contra el cambio climático, la deforestación, la

⁹ Coordinación General de Asuntos Internacionales del Gobierno de la Ciudad de México en www.internacionales.cdmx.gob.mx (30 de julio de 2017).



VII LEGISLATURA

Néstor Núñez López

Diputado

morena

erosión del suelo y ser un espacio de beneficio y convivencia para los vecinos.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMAR SI HA FIRMADO ALGÚN ACUERDO O CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE CONTENGA DISPOSICIONES SOBRE FONDOS, MECANISMOS O PROGRAMAS QUE PERMITAN LA EXPROPIACIÓN O COMPRA DE UNA FÁBRICA EN DESUSO UBICADA EN LA COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, DELEGACIÓN IZTACALCO CON EL OBJETO DE TRANSFORMAR EL PREDIO ABANDONADO EN UN ESPACIO RECREATIVO.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**DIP. JUAN JESÚS BRIONES
MONZÓN**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. CITLALLI HERNÁNDEZ
MORA**



Néstor Núñez López
Diputado

morena

**DIP. DAVID RICARDO
CERVANTES PEREDO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO
TORRES**

**DIP. LUCIANO TLACOMULCO
OLIVA**

Dado en el Recinto Legislativo el día 02 de agosto de 2017

 <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>	<p style="text-align: center;">DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</p> <p style="text-align: center;">Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p> <p style="text-align: center;"><small>“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”</small></p>	 <p>DIPUTADOS CIUDADANOS CIUDAD DE MÉXICO</p>
---	---	--	--

Ciudad de México, a 31 de julio de 2017.

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ESTABLEZCA A LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, LA OBLIGATORIEDAD DE LLEVAR IMPRESO EN EL CASCO, EL NÚMERO DE LA MATRÍCULA DE LA MOTOCICLETA QUE CONDUCEN, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

En los últimos años, el uso de motocicletas en la Ciudad de México, ha registrado un crecimiento constante. Éste se multiplicó por 5 en 12 años, como medio de transporte. Ello se debe al menor costo de adquisición, al menor consumo de gasolina, menor problema para estacionamiento y mayor movilidad en horas de congestión vial. Sin embargo, de manera paralela se ha visto un incremento en los índices delictivos en nuestra ciudad, que se cometen en la vía pública por delincuentes que utilizan motocicletas para realizar sus actividades ilícitas.

La delincuencia encontró en las motocicletas y motonetas un medio idóneo para que al cometer un delito puedan huir con facilidad al escabullirse entre los automóviles, calles y callejones de la ciudad, evitando la acción de la policía. Para los delincuentes, el incremento de motocicletas y motonetas ha sido utilizado, principalmente, para asaltar a transeúntes en

 <p>ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA</p>	 <p>PARLAMENTO ABIERTO La voz de la ciudadanía</p>	<p style="text-align: center;">DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA</p> <p style="text-align: center;">Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano</p> <p style="text-align: center;"><small>“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”</small></p>	 <p>DIPUTADOS CIUDADANOS CIUDAD DE MÉXICO</p>
---	---	--	--

la vía pública, a cuentahabientes saliendo de cajeros o de bancos y de automovilistas en las horas de mayor afluencia vehicular; o bien, para despojar a otros motociclistas de sus vehículos; incluso, para cometer asesinatos en los cuales los agresores escapan en estas. El aumento en la incidencia de ilícitos con motos y motonetas se registra en las 16 delegaciones, principalmente en Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

Actualmente, circula por las calles de la Capital, un sinnúmero de motocicletas y motonetas sin la debida portación de matrícula que permita su identificación. Además este tipo de vehículos, sólo está obligado a portar una matrícula en la parte posterior y dado su reducido tamaño y a que muchos modelos de este tipo de vehículos presentan un diseño que oculta la placa, verificar el número que lo identifica es sumamente difícil.

Es necesario que las autoridades tengan un mayor control de las motocicletas y motonetas, así como de quienes las conducen. Para ello, es indispensable que además de contar con una licencia de conducir expedida específicamente para motociclistas, previa acreditación de un exámen de sus habilidades para operar este tipo de vehículos, las autoridades puedan verificar con facilidad y rapidez, la matrícula de estos vehículos en circulación, ya sea la policía o a través de las cámaras de videovigilancias instaladas en las calles de la Ciudad. Para ello, los conductores de motocicletas y/o motonetas, deberán portar el casco de seguridad obligatorio, con el número impreso de la matrícula de la motocicleta o motoneta que conduzcan. Esta medida que ya se ha adoptado con éxito en distintos países, se aplicaría independientemente de si el registro de las placas del vehículo en cuestión, es de otra entidad de la República o de otro país.

PUNTO DE ACUERDO:

Se somete a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD A LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS, DE LLEVAR IMPRESO EN EL CASCO EL NÚMERO DE LA MATRÍCULA QUE IDENTIFICA LA MOTOCICLETA QUE CONDUCEN.

ATENTAMENTE



DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Ciudad de México a 02 de Agosto de 2017.

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE INFORMAR LAS RAZONES POR LAS CUALES LA COMISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEJÓ DE SESIONAR DESDE EL AÑO 2011, TODAVEZ QUE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO ES EL RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS RECURSOS CAPTADOS POR LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- El 1 de julio del 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se constituye la Comisión para el Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento del Distrito Federal, órgano auxiliar del desarrollo urbano, tiene como objetivo evaluar aquellos esquemas relacionados con obras de infraestructura hidráulica, en la construcción de nuevos desarrollos urbanos que requieran mitigar, prevenir y compensar los efectos causados por la realización de los citados proyectos así como para estar en posibilidad de prestar los servicios relacionados con servicios hidráulicos.

DOS.- El 18 de abril del 2017, el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas de la ciudad de México, procedieran de manera urgente a la instalación de la comisión para el mejoramiento de infraestructura y equipamiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución.**

SEGUNDO.- En el Derecho Comparado, el Acceso a la Información Pública y la Rendición de Cuentas, son principios rectores plasmados en las Constituciones de corte progresista, como la Constitución del Ecuador, la cual establece, en su artículo 18, que todas las personas, de manera individual o colectiva, tendrán el derecho a buscar y recibir información veraz y oportuna, así como a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas.

Asimismo, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala, en su artículo 58, que la comunicación será libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, numeral 6, declara que los bolivianos tendrán el derecho a acceder a la información libremente, de manera individual o colectiva. En conexión con este artículo, el precepto 106, fracción I, de la Carta Magna boliviana, manifiesta que el Estado garantizará el derecho a la comunicación, información, libertad de expresión, opinión, a la rectificación y a la réplica.

TERCERO.- A nivel internacional, existen diversos instrumentos que garantizan el Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones.

La Carta de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, refiere, en su artículo 15, que todos los ciudadanos tienen el derecho de pedir cuentas a los agentes públicos sobre su administración.

La Convención Americana de Derechos Humanos, dispone, en el artículo 13, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por último, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos preceptúa, en su artículo 19, numeral dos, que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho abarca, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozan de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

El artículo 6, párrafo segundo, de esta Constitución, dispone que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El apartado A del mismo precepto constitucional, fija las bases por las que se regirá tal derecho. De esta guisa, la Ley Fundamental determina, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

QUINTO.- El artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Derecho Humano de Acceso a la Información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Explica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las leyes de la materia de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

Por su parte, el artículo 6 de la misma Ley, obliga al Estado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Ahora bien, el artículo 7 del ordenamiento citado, declara que el Derecho de Acceso a la Información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 11 de la Ley en mención, destaca que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Más adelante, el artículo 12 expresa que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, es pública y

será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la ley.

Por cuanto hace a los entes públicos obligados a garantizar el acceso a la información, el artículo 23 de la invocada Ley, señala que deberán transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

El artículo 70 de la Ley en análisis, refiere la información mínima que todo sujeto obligado tendrá a disposición del público, siendo la fracción XLIII, la cual dispone que los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

SEXTO.- En el ámbito local, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en su artículo 1, establece que es de observancia obligatoria para todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y que las mismas están sujetas a cumplir las disposiciones de la ley, observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los Derechos Humanos.

El artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, del Estatuto en comento, estipula que los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

El Código de Ética de los Servidores Públicos del Distrito Federal, manifiesta, en su artículo 6, que el servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, y fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas, contribuyendo a generar una cultura de confianza con apego a la verdad.

El artículo 9 del Código de referencia, estipula que el servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan, respetando el Estado de Derecho como una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones. También señala que el servidor público deberá permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servidor público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Asimismo, el artículo 5 de la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, enumera una serie de principios rectores para las actuaciones que emprendan los servidores públicos. Por otra parte, en materia de transparencia, el propio artículo citado de la Ley en estudio, enuncia principios específicos que las autoridades de la Administración Pública local están obligadas a observar, que para el caso que nos ocupa son:

1. El Principio de Transparencia Proactiva, el cual consiste en garantizar que las acciones, los procesos, las decisiones y los responsables de las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permiten su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal. Para garantizar esto, el gobierno emprende, por voluntad propia, las estrategias y políticas encaminadas hacia la apertura de sus procesos; (...)

(...)

(...)

4. El Principio de Máxima Publicidad, el cual se obliga que toda la información en posesión de las delegaciones, dependencias, entidades y órganos desconcentrados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta únicamente a las excepciones definidas por la legislación en la materia.

La fracción III del diverso 6 del ordenamiento en cita, contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la observancia del Derecho de Acceso a la Información.

Por otro lado, el artículo 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, expresa que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada

un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 3 del ordenamiento en comento, en su párrafo segundo, explica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El diverso 4 de la misma Ley, indica que el Derecho de Acceso a la Información Pública se interpretará bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de la Ciudad de México, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley.

La fracción IV del artículo 5 de la legislación comentada, estipula como objetivo de la misma, garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

El diverso 7 de esta Ley, manifiesta que para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

Muy importante es el contenido del artículo 17 de la misma Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el

cual establece la presunción de existencia de la información requerida, si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

SÉPTIMO.- Cabe señalar que, la fracción VIII del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, concede a la Secretaría de Finanzas ejercer la facultad económica coactiva, para hacer efectivos los créditos fiscales a favor de la Ciudad de México.

OCTAVO.- El 01 de julio del presente año, se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México el “*Acuerdo por el que se constituye la Comisión para el Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento del Distrito Federal*”, el cual en su artículo **SEGUNDO**, señala que dicha Comisión será presidida por el Secretario de Finanzas del Distrito Federal y se integrará por La Tesorería del Distrito Federal; La Subsecretaría de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas; La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas; La Procuraduría Fiscal del Distrito Federal; La Secretaría de Transportes y Vialidad; La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; La Secretaria del Medio Ambiente; La Consejería Jurídica y de Servicios Legales; y El Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Asimismo, el artículo **TERCERO** mandata a la comisión a sesionar 4 veces al año, lo cual no ocurre desde 2011, motivo por el cual el presente punto de acuerdo, es para exhortar a los integrantes de la comisión, cumplan con lo establecido en el artículo en comento, así como el artículo 6 del acuerdo multicitado, el cual señala que la “*Acuerdo por el que se constituye la Comisión para el Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento del Distrito Federal*” será competente por lo que respecta a los artículos 318, 319, 319 A del Código Financiero (ordenamiento abrogado y sustituido por el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los artículos respectivos 300, 301, 302).

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE INFORMAR LAS RAZONES POR LAS CUALES LA COMISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL DEJÓ DE SESIONAR DESDE EL AÑO 2011, TODAVEZ QUE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO ES EL RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS RECURSOS CAPTADOS POR LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

México, Ciudad de México, a 26 de Julio de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA
CITAR A COMPARECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL SECRETARIO SE
SEGURIDAD PÚBLICA LIC. HIRMAM ALMEIDA ESTRADA.**

ANTECEDENTES

1. El pasado día 20 de Julio de 2017, elementos de la Secretaría de Marina Armada de México (Semar) y de la Policía Federal realizaron un operativo en la colonia La Conchita Zapotitlán en la Delegación Tláhuac, en el que abatieron a Felipe de Jesús 'N', alias "El Ojos", presunto líder del "cártel" de Tláhuac-Chalco, y a siete personas más; que según datos de notas periodísticas controlaba la venta de droga en el oriente del Valle de México.

Más de 20 personas resultaron detenidas durante el Operativo.

2. Los detenidos fueron trasladados al búnker de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) en espera de realizar su declaración y deslindar responsabilidades, en tanto que 25 unidades en las que se ofrecía el servicio fueron aseguradas, junto con seis camiones mismos que fueron llevados al corralón ubicado sobre Avenida del Imán.
3. La detención derivó de un bloqueo que sostuvieron durante varios minutos en la zona donde se llevó a cabo el operativo encabezado por elementos de la Secretaría de Marina Armada de México, en el que además realizó quema de camiones.
4. Personal de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) resguardo las inmediaciones de la colonia La conchita Zapotitlán en la delegación Tláhuac, para evitar mayores afectaciones.
5. Cabe hacer mención que al pasado día 21 el jefe de gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, al hablar sobre el operativo de la Secretaría de Marina (Semar) en Tláhuac, donde fue abatido Felipe de Jesús Pérez Luna, alias El Ojos. No hay cártel en Tláhuac, es una 'asociación delictuosa'; por lo que informó que el Ejército no patrullaría las calles de la Ciudad.
6. Sin embargo el jefe de Gobierno de la CDMX dijo que el grupo de narcomenudistas tiene incidencia en parte de las delegaciones Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Álvaro Obregón
7. Miguel Ángel Mancera Aclaró que él tenía conocimiento del operativo que realizó la Semar, sin embargo, dijo que quienes no tenían conocimiento de ello eran los policías capitalinos adscritos a la zona.
8. Al ser cuestionado por el presunto vínculo del jefe delegacional de Tláhuac, Rigoberto Salgado, alias “El Ojos”, Mancera dijo que las autoridades investigarán a fondo todo lo vinculado a dicha organización delictiva y que en el gobierno de la Ciudad de México, hará lo propio con los elementos policiacos "para dar certeza de seguridad" en la demarcación.
9. El jefe de gobierno declaró que la Contraloría investiga a funcionarios de Tláhuac por omisión en el caso de narcos en Tláhuac. No aseguró que se investigue a Rigoberto Salgado, Jefe delegacional.

10. Por su parte el Jefe Delegacional en Tláhuac cuenta con muy diversos oficios solicitud dirigidos al C. Jefe de Gobierno, al C. Secretario de Seguridad Pública y a otras instancias relativas al tema de Seguridad; en el periodo de 2015 a 2017; lo cual es indicativo de que este fenómeno no es reciente y que el Jefe Delegacional ha externado su preocupación en todo momento por los habitantes de la Delegación; para ejemplificar dos de dichos oficios que están fechados en 2016.
11. Oficio número JDT/0452/16 fechado el día 7 de octubre de 2016 dirigido al Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa, donde se hace patente la preocupación del Jefe Delegacional en Tláhuac de que sólo se cuenta con 100 elementos de seguridad en ambos sectores de policía en Tláhuac; para coberturar a una población de 360 mil habitantes, lo cual es insuficiente para garantizar una delegación digna y segura que los habitantes de Tláhuac merecen.
12. Oficio número JDT/0336/16, fechado el día 8 de agosto de 2016 dirigido al Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa, donde se hace llegar un pliego petitorio con 15 numerales de diversas solicitudes relacionadas con el tema de seguridad pública donde se hace patente la preocupación del Jefe Delegacional en Tláhuac de los altos índices delictivos que azotan a la comunidad.
 - a) Destacan los siguientes puntos: indagar el paradero de un adolescente perdido, atención digna y rápida a familiares de víctimas de diversos delitos, implementar un plan estratégico de operación e inteligencia para investigar fenómenos de extorsión hacía las rutas de transporte público, y detener el robo a bordo del mismo.
 - b) Implementar acciones para detener acciones de invasión de predios, departamentos y casas en suelo de conservación, atención en colonias prioritarias que se enumeran, implementar patrullaje y vigilancia con mayor efectividad, aumentar el estado de fuerza y el parque vehicular de la policía.

CONSIDERANDOS

1. Que con base en informes y de acuerdo con datos de la propia Procuraduría local, durante el mes de abril se atendieron 17 mil 135 carpetas de investigación; mientras que en el mes de mayo se captaron 19 mil 942 denuncias, es decir se registró un incremento de 2 mil 807 delitos de alto impacto social. Debido a este incremento de ilícitos, la percepción de seguridad pública en la población de la Ciudad de México, es negativa, pues el 88.87 por ciento de los habitantes se sienten inseguros. Según datos estadísticos publicados por el INEGI, agregó, en el mes de marzo del presente año, sólo el 11.13 por ciento de la población califica como segura a la capital del país.

2. Que los datos publicados por el INEGI, muestran el grave incremento de delitos como el Homicidio doloso con arma de fuego, Robo de Vehículo, que en sólo un mes pasó de 837 a 953; el Robo a Transeúnte que incrementó de 562 a 663; el Robo a Negocio con violencia que va de 133 a 221; sin contar el aumento significativo en otros delitos como el Robo a Casa Habitación, Robo a Cuenta Habientes, Robo en el Transporte a Pasajeros en el Metro, Taxi y Microbús.

3. Que aunado a la extorsión y el pago de piso que tanto los comerciantes establecidos, como los semifijos o ambulantes, pagan a grupos delincuenciales, que si bien, oficialmente no existen en nuestra ciudad, todos los días están presentes en las páginas rojas de la prensa escrita.

4. Que existen zonas de alto riesgo en delegaciones como Iztapalapa, Tláhuac, Gustavo A. Madero (Cuauhtépec, Martín Carrera, Gabriel Hernández, Juan González Romero, etc.), Cuauhtémoc (Centro Histórico, Tepito, Condesa, Roma, etc.), Venustiano Carranza (Morelos, Romero Rubio, La Merced, etc.), entre otras.

5. Que no obstante estos preocupante índices delictivos en seguridad Pública:

El Lic. Miguel Ángel Mancera en 2016 ejerció un presupuesto para la Secretaría de Seguridad Pública por la cantidad de 19,622.1 millones de pesos.

En la procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México se ejerció un presupuesto de 5,850.9 millones de pesos.

En la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar se ejerció un presupuesto de 768.8 millones de pesos

En la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del distrito Federal se ejerció un presupuesto de 2,537.1 millones de pesos.

En la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal se ejerció un presupuesto de 2,859.2 millones de pesos.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto:

1. Solicitamos rinda informe pormenorizado el Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, que asista a esta Asamblea legislativa para informar:

A) Cuántas patrullas están asignadas en la Delegación Tláhuac.

B) Cuantos elementos y estado de fuerza están asignados a la Delegación Tláhuac.

C) Cuantas cámaras de seguridad están funcionando efectivamente en el perímetro de la Delegación Tláhuac.

D) Qué acciones de prevención del delito se han llevado a cabo en los dos últimos años en la Delegación Tláhuac.

E) Informe si existen reportes de los módulos de seguridad que documenten indicios de operación de narcomenudeo y/o delincuencia organizada, en la Delegación Tláhuac.

F) Informe acerca del número de veces que se reunió el Secretario de Seguridad Pública con el Jefe delegacional en Tláhuac, si hubiese sido el caso; si el Secretario de Seguridad Pública obtuvo alguna información específica de parte de sus elementos asignados a este perímetro, y que acciones de denuncia realizó.

G) Cuántas acciones de denuncias documentadas ante el Ministerio Público por narcomenudeo y homicidio doloso se tienen radicadas en las procuradurías de la ciudad relacionadas con esta zona de la Delegación Tláhuac.

H) Así mismo, informe sobre las solicitudes por escrito y cuál es el status de los oficios turnados por el Jefe Delegacional dirigidos en diversas fechas al Jefe de Gobierno de la Ciudad así como otras instancias; donde se señalan hechos y solicitudes de alto impacto respecto a temas urgentes de seguridad pública en Tláhuac.

ATENTAMENTE.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA
DIP. MARIA EUGENIA LOZANO TORRES	DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA
DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ	DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZON
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	DIP. DAVID CERVANTES PEREDO



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso f) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones X, XI, XII, XXV y XXVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN URGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR QUE REQUIERE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 29 de abril de 1967 se emitió el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado “Sistema de Transporte Colectivo”, dos años después, el 4 de septiembre de 1969, la hoy Ciudad de México se convertía en una capital más del mundo en contar con un tren subterráneo, venciendo todas las dificultades técnicas y construido un “Metro” en tiempo récord en el subsuelo más difícil del mundo.

SEGUNDO: El STC es uno de los sistemas de transporte masivo más importantes a nivel internacional, siendo icónico para la Ciudad de México y un servicio público imprescindible en la movilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Es una de las empresas públicas más importantes del país, con un valor neto de más de 239 mil millones de pesos.

TERCERO: Por su naturaleza jurídica, goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y se conduce por las políticas que establece su H. Consejo de Administración, que constituye su Órgano de Gobierno. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos y actos administrativos que le competen, el STC cuenta con la siguiente composición: Consejo de Administración; Dirección General, Comité de Control y Auditoría; Comisión Interna de Administración y Programación; y 177 unidades orgánicas, representadas por 3 Subdirecciones Generales, 7 Direcciones de Área, 1



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Contraloría Interna, 20 Gerencias, 33 Subgerencias, 87 Coordinaciones, 7 Subdirecciones y 19 Unidades Departamentales.

CUARTO: Los recursos humanos, es el principal activo del Organismo, integran una fuerza laboral de más de 15 mil empleadas(os) y 5,199 elementos contratados externamente para seguridad y vigilancia. Del personal adscrito al Sistema el 32% corresponde al personal administrativo, confianza, eventuales y de vigilancia (propio del STC); el 30.5% es personal de mantenimiento, el 21.5% de operación y el restante 16% es personal de taquillas.

QUINTO: La construcción del STC a partir de 1967, está dividida en siete etapas, cada etapa se describe brevemente a continuación:

1. El 4 de septiembre de 1969 se inaugura el primer tramo de Línea 1 con el cual inició la primera etapa de construcción de la Red, que comprendió el período 1967-1972;
2. Durante la segunda etapa que comprendió de 1977 a 1982, con José López Portillo en la Presidencia y Carlos Hank González como Regente, se construyeron un total de 38.72 kilómetros de líneas y 32 estaciones;
3. Durante la tercera etapa de 1983 a 1985, con Miguel de la Madrid Hurtado como presidente y Ramón Aguirre Velázquez como Regente, se construyeron 35.27 kilómetros de Red con 25 estaciones;
4. La cuarta etapa que comprende de 1986 a 1988, continuando Miguel de la Madrid Hurtado como Presidente y estando en funciones Ramón Aguirre Velázquez como Regente, se construyeron un total de 25.63 kilómetros de líneas y 20 estaciones
5. En la quinta etapa que comprendió el período 1989-1994, se construyeron un total de 37.26 kilómetros de líneas y 29 estaciones; esta etapa incluyó la construcción de la Línea 8 Garibaldi-Constitución de 1917 y la Línea "A" Pantitlán-La Paz (primera Línea Metropolitana)
6. En el período de 1994-2000, con Ernesto Zedillo Ponce de León en la Presidencia y Rosario Robles Berlanga como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se realiza la sexta etapa de la construcción de la Red, concluyendo los dos tramos de Línea "B"
7. La última etapa de construcción corresponde a la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac, inaugurada el 30 de octubre del 2012 con 25.10 kilómetros y 20 estaciones

SEXTO: La actual Red cuenta con 12 líneas integradas por 226 km de vías y 195 estaciones, de las cuales 44 son estaciones de correspondencia y 127 de paso, asimismo existen 12 estaciones terminales con correspondencia y 12 terminales sin correspondencia. El contar con un elevado número de correspondencias y estaciones terminales con correspondencia, permite agilizar el traslado de personas usuarias e integrar trayectos en la CDMX y Municipios conurbados del



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Estado de México. Por su tipo existen 115 estaciones subterráneas, 55 superficiales y 25 elevadas.

SÉPTIMO: El STC transporta actualmente a 1,623 millones de personas al año, equivalente a 4.9 millones de personas en día laborable y más de 8 millones de tramos viaje (segmento de viaje que se realiza a bordo de un vehículo de transporte) al día considerando transbordos; de la totalidad de su afluencia aproximadamente el 12% son con acceso gratuito. Las estaciones con mayor afluencia de personas usuarias con más de 110 mil personas en promedio al día son Indios Verdes (Línea 3), Pantitlán (Línea "A"), Cuatro Caminos (Línea 2) y Constitución de 1917 (Línea 8).

OCTAVO: La Oferta de Servicio se proporciona con un parque vehicular total de 388 trenes y 66 carros de reserva, de estos trenes, 321 son de rodadura neumática (289 de 9 carros y 32 de 6 carros) y 67 de rodadura férrea (23 de 6 carros, 14 de 9 carros y 30 de 7 carros); se mantienen en operación 270 trenes, que circulan en hora punta con intervalos de operación que varían por línea desde 1'55'' hasta 15'00'', lo que deriva en una capacidad ofertada de transporte promedio en día laborable de más de 5.8 millones de espacios.

NOVENO: La infraestructura del Sistema se compone principalmente de tres elementos que son: el Material Rodante, las Instalaciones Fijas y la Obra Civil

DÉCIMO.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO: Que el artículo 42, fracciones XI, XII, XXV y XXVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de Administración Pública Local, su régimen interno y de procedimientos administrativos; para comunicarse con los otros órganos Locales de Gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones II y XXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Administración Pública Local, Derechos Humanos, Participación Ciudadana, entre otras.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN URGENTE DE MANTENIMIENTO MAYOR QUE REQUIERE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Ciudad de México a 2 de agosto de 2017

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

ÚNICO: Se solicita a la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia García Medina, informe a esta soberanía cuáles han sido las acciones emprendidas para dar vigilancia a las empresas subcontratadoras de personal y servicios generales de las dependencias del gobierno de la Ciudad de México para los servicios de apoyo del “Capítulo 3000 Servicios Generales” del clasificador por objeto del gasto del Distrito Federal con respecto al cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo por lo que se refiere a los derechos de seguridad social y laborales de las y los trabajadores contratados por las mismas.

ANTECEDENTES

La Ley Federal del Trabajo define a la subcontratación como aquella por medio de la cual el patrón o contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

De acuerdo al Informe Nacional 2016 *Trabajo Decente en México 2015-2014, Medición de sus Déficits y Brechas* elaborado por el Centro de Investigación



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Laboral y Asesoría Sindical (CILAS), la subcontratación (outsourcing) creció un 162.5% en la última década.

Este mismo informe señala que a partir de la entrada en vigor de la Reforma Laboral de 2012, la subcontratación creció en un 22 por ciento entre 2008 y 2013, de tal forma que 675 mil trabajadores fueron subcontratados por las outsourcing, lo que generó una disminución considerable en el otorgamiento de sus derechos laborales, entre ellos el reparto de utilidades a los trabajadores.

Sin duda alguna esta figura de subcontratación evita responsabilidades laborales a las empresas de manera directa porque los trabajadores no dependen formalmente de ellas y así los dueños no tienen que pagar más prestaciones que las obligatorias por la Ley.

De acuerdo a datos del Censo de Población 2014 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la subcontratación se duplicó, pasando del 8.6 por ciento en 2004, al 16.6 por ciento en 2014.

Las llamadas *outsourcing* suelen ser empresas contratadas por instituciones del Estado o por particulares y están encargadas de proporcionar los servicios de personal, con la finalidad de que esa compañía sea la que se encargue de todo el aspecto laboral de las trabajadoras, en pocas palabras se trata de la tercerización del trabajo, de un departamento de personal externo.

Esta práctica no es ajena al Gobierno de la Ciudad de México, en casi todas las dependencias de la Administración Local se ha optado por esta figura para la subcontratación de servicios de limpieza en su mayoría.

Importante enfatizar que en la subcontratación, el Gobierno deja de ser el patrón y las y los trabajadores son contratados a través de una empresa de la que no dependen formalmente. Al no existir una contratación directa con el Gobierno se deja en manos de las empresas otorgar o no condiciones laborales dignas para los asalariados.

En septiembre de 2014¹, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, solicitó a instituciones de gobierno, organismos públicos y privados, a considerar esquemas de contratación laboral compatibles con la protección a los derechos humanos, esto a partir de la regulación de figuras como la subcontratación o el *outsourcing* en el marco del Foro ***Mitos y Realidades de los Diversos Esquemas de Contratación de Personal***, al exponer las situaciones de

¹ “Urgente revisar regulación de figuras laborales como *“outsourcing”* o subcontratación para proteger derechos de trabajadores”, Disponible en <http://cdhdf.org.mx/2014/09/urgente-revisar-regulacion-de-figuras-laborales-como-outsourcing-o-subcontratacion-para-proteger-derechos-de-trabajadores/>



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

discriminación a las que se exponen millones de trabajadores y trabajadoras que laboran bajo este régimen ante los abusos a que se encuentran sujetos.

La titular de la Comisión mencionó que las mayores quejas por violaciones a sus derechos laborales que se presentan en la institución a su cargo lo padecen mujeres y personas jóvenes, siendo estas personas las más expuestas a enfrentar situaciones irregulares en su contratación y en consecuencia a ser víctimas de violencia laboral.

La figura del *outsourcing* si bien es una figura que se legalizó y se reguló a partir de la reforma laboral de 2012, de acuerdo a información del INEGI su crecimiento se ha duplicado y con el tiempo se ha ido consolidando como una alternativa preferentemente utilizada por medianas y grandes empresas para evadir las obligaciones patronales y fiscales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha señalado que en el régimen de subcontratación se favorece la explotación laboral, sus salarios suelen ser inferiores, y las condiciones laborales son inequitativas.

En ese sentido, resulta imprescindible que el gobierno local refuerce la vigilancia a las empresas contratistas para frenar la evasión de estas empresas a cumplir con las obligaciones contempladas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, así como en el Código Fiscal de la Federación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO.- Que de conformidad con la fracción II del artículo 23 ter corresponde a la Secretaría Trabajo y Fomento al Empleo vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las disposiciones de ellos derivada.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

CUARTO. Que de conformidad con la fracción VII del mencionado artículo le corresponde formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia laboral en el Distrito Federal, tendientes a la protección y mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores.

QUINTO. Que de acuerdo con la fracción XXI, a la Secretaría le compete integrar un banco de información estadística y archivo documental de temas relacionados con la problemática laboral, así como proporcionar a trabajadores, empresarios e instituciones académicas, los servicios del centro de documentación e información y la asesoría de su unidad de apoyo e investigación;

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: Se solicita a la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia García Medina, informe a esta soberanía cuáles han sido las acciones emprendidas para dar vigilancia a las empresas subcontratadoras de personal y servicios generales de las dependencias del gobierno de la Ciudad de México para los servicios de apoyo del “Capítulo 3000 Servicios Generales” del clasificador por objeto del gasto del Distrito Federal con respecto al cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo por lo que se refiere a los derechos de seguridad social y laborales de las y los trabajadores contratados por las mismas.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Paulo César Martínez López



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Citlalli Minerva Hernández Mora

Dip. Felipe Félix de la Cruz

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Cervantes Peredo

Dip. Aleida Alavés Ruiz

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera



VII LEGISLATURA

ALDF
morena



VII LEGISLATURA

ALDF
morena